

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 1241** *Resolución de 16 de noviembre de 2012, del Instituto Social de la Marina, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2011.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado cuarto.1 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», esta Dirección ha tenido a bien disponer la publicación en el citado Boletín del resumen de las cuentas anuales del Instituto Social de la Marina correspondientes al ejercicio 2011, que figura como anexo a esta Resolución.

Madrid, 16 de noviembre de 2012.—El Director del Instituto Social de la Marina, Luis Casqueiro Barreiro.

ANEXO
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA
I. BALANCE
EJERCICIO 2011

| Nº CUENTAS | ACTIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 | Nº CUENTAS | PATRIMONIO NETO Y PASIVO | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|--|---|------------------|-----------------------|----------------|-------------------------------------|--|------------------|-----------------------|----------------|
| | A) ACTIVO NO CORRIENTE | | 172.270.225,57 | -- | | A) PATRIMONIO NETO | | 161.936.938,47 | -- |
| | I. Inmovilizado intangible | | -- | -- | 10 | I. Patrimonio aportado | | 162.636.198,14 | -- |
| 200, 201, (2800), (2801) | 1. Inversión en investigación y desarrollo | | -- | -- | | II. Patrimonio generado | | -703.627,11 | -- |
| 203, (2803), (2803) | 2. Propiedad industrial e intelectual | | -- | -- | 11 | 1. Reservas | | -- | -- |
| 206, (2806), (2806) | 3. Aplicaciones informáticas | | -- | -- | 120, 122 | 2. Resultados de ejercicios anteriores | | -703.627,11 | -- |
| 207, (2807), (2807) | 4. Inversiones activas reg. arrend. o cedidos | | -- | -- | 129 | 3. Resultados de ejercicio | | -- | -- |
| 208, 209, (2809), (2809) | 5. Otro inmovilizado intangible | | -- | -- | | III. Ajustes por cambio de valor | | -- | -- |
| | II. Inmovilizado material | 5 | 172.265.815,78 | -- | 136 | 1. Inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| 210, (2810), (2910), (2990) | 1. Terrenos | | 396,50 | -- | 133 | 2. Activ. financieros disponibles para venta | | -- | -- |
| 211, (2811), (2911), (2991) | 2. Construcciones | | 126.672.343,89 | -- | | IV. Otros increm. patrim. pte. imput. rdos. | | 4.367,44 | -- |
| 214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999) | 5. Otro inmovilizado material | | 44.803.896,80 | -- | 130, 131, 132 | B) PASIVO NO CORRIENTE | | 269.179,19 | -- |
| 2300, 2310, 234, 235, 237, 2380 | 6. Inmovilizado en curso y anticipos | | 789.178,59 | -- | 14 | I. Provisiones a largo plazo | | -- | -- |
| | III. Inversiones inmobiliarias | | -- | -- | | II. Deudas a largo plazo | | 269.179,19 | -- |
| 220, (2820), (2920) | 1. Terrenos | | -- | -- | 170, 177 | 1. Deudas con entidades de crédito | | 133.695,86 | -- |
| 221, (2821), (2921) | 2. Construcciones | | -- | -- | 171, 172, 173, 178, 18 | 4. Otras deudas | | 135.483,33 | -- |
| 2301, 2311, 2391 | 3. Inver. inmobiliarias en curso y anticipos | | -- | -- | 174 | 5. Acreed. por arrend. financiero a largo plazo | | -- | -- |
| | IV. I.F. Ip. ent. grupo, multig. y asoc. | | -- | -- | | C) PASIVO CORRIENTE | | 14.847.665,84 | -- |
| 240, 243, 244, (2833), (2934) | 1. Inv. fras. patrim. ent. dicho publico | | -- | -- | 58 | I. Provisiones a corto plazo | | -- | -- |
| 248, (2938) | 4. Otras inversiones | | -- | -- | 520, 527 | II. Deudas a corto plazo | | 564.824,93 | -- |
| | V. Inversiones financieras a largo plazo | 9 | 4.409,79 | -- | 4.003, 521, 522, 523, 528, 560, 561 | 1. Deuda con entidades de crédito | | 564.824,93 | -- |
| 250, (259), (286) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 4.409,79 | -- | 524 | 4. Otras deudas | | -- | -- |
| 251, 2520, 2522, 2523, 2529, | 2. Créditos y valores repres. de deuda | | -- | -- | | 5. Acreed. por arrend. financiero a corto plazo | | -- | -- |
| 254, 256, 257, (297), (2983) | 4. Otras inversiones financieras | | -- | -- | | IV. Acreedores y otras cuentas a pagar | | 14.282.840,91 | -- |
| 256, 26 | | | -- | -- | | 1. Acreedores por operaciones de gestión | | 3.694.807,40 | -- |
| 2521, (2980) | VI. Deud. y otras ctas. cobrar largo plazo | | -- | -- | | 2. Otras cuentas a pagar | | 4.358.392,69 | -- |
| | B) ACTIVO CORRIENTE | | 4.783.557,93 | -- | 4.001, 41, 550, 554, 557, 5586, 559 | 3. Administraciones públicas | | 6.229.640,82 | -- |
| 38, (398) | I. Activos en estado de venta | | -- | -- | 475, 476, 477 | 4. Acreed. admón. recur. cta. otros EEPP | | -- | -- |
| | II. Existencias | | 43.971,36 | -- | 485, 568 | V. Ajustes por periodificación | | -- | -- |
| 30, (390) | 1. Productos farmacéuticos | | 2.407,45 | -- | | | | | |
| 31, (391) | 2. Material sanitario de consumo | | 20.158,54 | -- | | | | | |
| 32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395) | 3. Otros aprovisionamientos | | 21.405,37 | -- | | | | | |
| | III. Deudores y otras cuentas a cobrar | | 4.156.575,19 | -- | | | | | |
| 4300, 431, 443, 448, (4900) | 1. Deudores por operaciones de gestión | | 3.846.245,79 | -- | | | | | |
| 4301, 440, 441, 449, (4909) | 2. Otras cuentas a cobrar | | 223.747,93 | -- | | | | | |
| 550, 555, 5580, 5582, 5584 | 3. Administraciones públicas | | 86.581,47 | -- | | | | | |
| 470, 471, 472 | 4. Deud. Admón. Recur. Cta. Otros EEPP | | -- | -- | | | | | |
| 450, 455, 456 | | | -- | -- | | | | | |
| | V. Inversiones financieras a corto plazo | 9 | 422.899,26 | -- | | | | | |
| 540, (549), (596) | 1. Inversiones financieras en patrimonio | | 422.315,60 | -- | | | | | |
| 4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598) | 2. Créditos y valores repres. de deuda | | 593,66 | -- | | | | | |
| 545, 548, 565, 566 | 4. Otras inversiones financieras | | -- | -- | | | | | |
| | VI. Ajustes por periodificación | | -- | -- | | | | | |
| 480, 567 | | | -- | -- | | | | | |
| | VII. Efect. y otros activ. liq. equivalentes | | 160.112,12 | -- | | | | | |
| 577 | 1. Otros activos líquidos equivalentes | | 160.112,12 | -- | | | | | |
| 556, 570, 571, 573, 575 | 2. Tesorería | | -- | -- | | | | | |
| | TOTAL ACTIVO (A+B)..... | | 177.053.783,50 | -- | | TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO (A+B+C)... | | 177.053.783,50 | -- |

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2011**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|--|--|------------------|--------------------------|----------------|
| | 1. Cotizaciones sociales | | -- | -- |
| 7200, 7210 | a) Régimen general | | -- | -- |
| 7211 | b) Régimen especial trabajadores autónomos | | -- | -- |
| 7202, 7212 | c) Régimen especial agrario | | -- | -- |
| 7203, 7213 | d) Régimen especial de trabajadores del mar | | -- | -- |
| 7204, 7214 | e) Régimen especial minería del carbón | | -- | -- |
| 7205, 7215 | f) Régimen especial de empleados del hogar | | -- | -- |
| 7206 | g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | | -- | -- |
| | 2. Transferencias y subvenciones recibidas | | -- | -- |
| | a) Del ejercicio | | -- | -- |
| 751 | a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio | | -- | -- |
| 750 | a.2) transferencias | | -- | -- |
| 752 | a.3) subvenciones recibidas cancelación de pasivos | | -- | -- |
| 7530 | b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| 754 | c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras | | -- | -- |
| 705, 740, 741 | 3. Prestaciones de servicios | | -- | -- |
| 780, 781, 782, 783 | 4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado | | -- | -- |
| | 5. Otros ingresos de gestión ordinaria | | -- | -- |
| 776 | a) Arrendamientos | | -- | -- |
| 775, 777 | b) Otros ingresos | | -- | -- |
| 7970 | c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión | | -- | -- |
| 794 | d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada | | -- | -- |
| 795 | 6. Excesos de provisiones | | -- | -- |
| | A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6) | | -- | -- |
| | 7. Prestaciones sociales | | -1.653.244.797,19 | -- |
| (630) | a) Pensiones | | -1.611.357.637,52 | -- |
| (631) | b) Incapacidad temporal | | -38.428.197,69 | -- |
| (632) | c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad | | -2.728.096,72 | -- |
| (634) | d) Prestaciones familiares | | -- | -- |
| (635) | e) Pres. ec. recuperación e indemnizaciones y entregas únicas | | -350.128,33 | -- |
| (636) | f) Prestaciones sociales | | -374.645,20 | -- |
| (637) | g) Prótesis y vehículos para inválidos | | -6.091,73 | -- |
| (638) | h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria | | -- | -- |
| (639) | i) Otras prestaciones | | -- | -- |
| | 8. Gastos de personal | 1 | -64.926.606,98 | -- |
| (640), (641) | a) Sueldos, salarios y asimilados | | -50.258.120,57 | -- |
| (642), (643), (644) | b) Cargas sociales | | -14.668.486,41 | -- |
| | 9. Transferencias y subvenciones concedidas | 13 | -427.391,35 | -- |
| (650) | a) Transferencias | | -420.838,83 | -- |
| (651) | b) Subvenciones | | -6.552,52 | -- |
| | 10. Aprovisionamientos | | -6.831.137,86 | -- |
| (600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 | a) Compras y consumos | | -6.831.137,86 | -- |
| (6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935 | b) Deterioro de valor de existencias | | -- | -- |
| | 11. Otros gastos de gestión ordinaria | | -20.051.438,64 | -- |
| (62) | a) Suministros y servicios exteriores | | -19.516.666,33 | -- |
| (6610), (6611), (6612), (6613), 6614 | b) Tributos | | -533.844,00 | -- |
| (676) | c) Otros | | -- | -- |
| (6970) | d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión | | -- | -- |
| (6670) | e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión | | -928,31 | -- |
| (694) | f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación | | -- | -- |
| (68) | 12. Amortización del inmovilizado | | -6.360.182,66 | -- |
| | B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)..... | | -1.751.841.554,68 | -- |
| | I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)..... | | -1.751.841.554,68 | -- |

**II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
EJERCICIO 2011**

| Nº CUENTAS | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|--|--|--------------------------|----------------|
| | 13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta | -1.159.512,32 | -- |
| (690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799 | a) Deterioro de valor | -- | -- |
| 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) | b) Bajas y enajenaciones | -1.159.512,32 | -- |
| 7531 | c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero | -- | -- |
| | 14. Otras partidas no ordinarias | -- | -- |
| 773, 778 | a) Ingresos | -- | -- |
| (678) | b) Gastos | -- | -- |
| | II.- RESULTADO OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14),..... | -1.753.001.067,00 | -- |
| | 15. Ingresos financieros | -- | -- |
| 760 | a) De participaciones en instrumentos de patrimonio | -- | -- |
| 761, 762, 769 | b) De valoraciones negociables y créditos del activo inmovilizado | -- | -- |
| 755, 756 | c) Subvención gastos financieros y financ. op. financieras | -- | -- |
| (660), (662), (669) | 16. Gastos financieros | -42.210,00 | -- |
| 784, 785, 786, 787 | 17. Gastos financieros imputados al activo | -- | -- |
| | 18. Variación valor razonable activos financieros | -- | -- |
| 7640, (6640) | a) Activos a valor razonable con imputación en resultados | -- | -- |
| 7641, (6641) | b) Imput. al resultado ej. por activos financieros disp. para venta | -- | -- |
| 768, (668) | 19. Diferencias de cambio | -17,13 | -- |
| | 20. Deterioro valor, bajas y enaj. activos y pasivos financieros | -- | -- |
| 766, 7963, 7964, 7968, (666), (6963), (6964), (6968) | a) De entidades dependientes | -- | -- |
| 765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979) | b) Otros | -- | -- |
| | III.- RESULTADO OP. FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20) | -42.227,13 | -- |
| | IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II + III) | -1.753.043.294,13 | -- |
| | ± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR..... | -- | -- |
| | VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO..... | -- | -- |

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2011

| | NOTAS EN MEMORIA | I. Patrimonio aportado | II. Patrimonio generado | III. Ajustes por cambios de valor | IV. Otros incrementos patrimoniales | TOTAL |
|--|------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|
| A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2010 | | 157.371.428,40 | -703.627,11 | | 4.367,44 | 156.672.168,73 |
| B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES | | | | | | |
| C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2011 (A+B) | | 157.371.428,40 | -703.627,11 | | 4.367,44 | 156.672.168,73 |
| D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2011 | | 5.264.769,74 | | | | 5.264.769,74 |
| 1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio | | | -1.753.043.294,13 | | | -1.753.043.294,13 |
| 2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias | | | | | | |
| 3. Otras variaciones del patrimonio neto | | 5.264.769,74 | 1.753.043.294,13 | | | 1.758.308.063,87 |
| E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2011 (C+D) | | 162.636.198,14 | -703.627,11 | | 4.367,44 | 161.936.938,47 |

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2011**

| Nº CUENTAS | | NOTAS EN MEMORIA | EJERCICIO 2011 | EJERCICIO 2010 |
|---------------------|---|------------------|--------------------------|----------------|
| (129) | I. Resultado económico patrimonial | | -1.753.043.294,13 | -- |
| | II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto : | | | |
| | 1. Inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| 920 | 1.1 Ingresos | | -- | -- |
| (820), (821), (822) | 1.2 Gastos | | -- | -- |
| | 2. Activos financieros | | -- | -- |
| 900 | 2.1 Ingresos | | -- | -- |
| (800) | 2.2 Gastos | | -- | -- |
| 94 | 3. Otros incrementos patrimoniales | | -- | -- |
| | Total (1+2+3) | | -- | -- |
| | III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial: | | | |
| (823) | 1. Inmovilizado no financiero | | -- | -- |
| (802), 902 | 2. Activos financieros | | -- | -- |
| (84) | 3. Otros incrementos patrimoniales | | -- | -- |
| | Total (1+2+3) | | -- | -- |
| | IV. TOTAL ing. y gtos. recon. (I+II+III) | | -1.753.043.294,13 | -- |

**IV. ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2011**

1. LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

| CAPITULO | DESCRIPCION | INICIALES (1) | CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2) | DEFINITIVOS (3=1+2) | GASTOS COMPROMETIDOS (4) | OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5) | PAGOS (6) | OBLIGACIONES PEND. DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6) | REMANENTES DE CREDITO (8=3-5) |
|----------|---|-------------------------|---|-------------------------|--------------------------------|---|-------------------------|---|-------------------------------------|
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 68.022.980,00 | 1.345.521,80 | 69.368.501,80 | 65.061.946,93 | 64.932.952,64 | 64.885.130,82 | 47.821,82 | 4.435.549,16 |
| 2 | GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS | 27.621.720,00 | 5.400.159,26 | 33.021.879,26 | 29.221.549,20 | 28.875.146,17 | 25.340.907,69 | 1.534.238,48 | 6.146.733,09 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 74.360,00 | | 74.360,00 | 43.098,11 | 43.098,11 | 43.098,11 | | 31.261,89 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 1.680.607.450,00 | 1.054.530,63 | 1.681.661.980,63 | 1.653.665.924,50 | 1.653.665.924,50 | 1.651.553.177,40 | 2.112.747,10 | 7.996.056,13 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 11.480.200,00 | | 11.480.200,00 | 6.393.496,55 | 6.245.698,26 | 5.860.873,33 | 564.824,93 | 5.234.501,74 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | | | | | | | | |
| 8 | ACTIVOS FINANCIEROS | 420.590,00 | | 420.590,00 | 416.074,69 | 416.074,69 | 393.824,05 | 22.250,64 | 4.515,31 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 22.300,00 | 6.990,62 | 29.290,62 | 20.541,85 | 20.541,85 | 20.541,85 | | 8.748,77 |
| | TOTAL PRESUPUESTO | 1.768.249.600,00 | 7.807.202,31 | 1.776.056.802,31 | 1.754.822.631,83 | 1.752.199.436,22 | 1.747.917.553,25 | 4.281.882,97 | 23.857.366,09 |

V. RESUMEN DE LA MEMORIA

V.1 Organización y actividad

1. Normas de creación de la entidad

En el Instituto Social de la Marina, tanto su régimen jurídico, como su estructura orgánica y funciones, se encuentran regulados en una dispersa serie de disposiciones legales y reglamentarias entre las que cabe citar los Reales Decretos 1414/1981, de 3 de julio, por el que se reestructura el Instituto Social de la Marina, y 2358/1982, de 27 de agosto, por el que se determina la estructura orgánica del Instituto Social de la Marina, que establecen respectivamente las funciones y estructura organizativa del mismo, ambos modificados por el Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero. Asimismo, el Real Decreto 495/2010, de 30 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, en el marco del plan de austeridad del gasto público y del plan de reestructuración de la Administración General del Estado, establece, en su disposición adicional quinta, apartado 5, que el Director del Instituto Social de la Marina tendrá rango de Subdirector General, procediendo, en su apartado 7, a la supresión del nivel orgánico de la Dirección General del citado Instituto.

El Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, de estructura orgánica y funciones del Instituto Social de la Marina, vino a regular en una única disposición, por razones de seguridad jurídica y técnica legislativa, el régimen jurídico, la estructura orgánica y las funciones, que anteriormente se recogían en distintas normas.

Al mismo tiempo, en el citado real decreto se procedió a la reordenación de la estructura de la entidad, suprimiendo la Secretaría General, así como a indicar que el régimen jurídico que se establece para este Instituto, se aplicará a su gestión cualquiera que sea el ámbito territorial de actuación del mismo.

Finalmente, el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en su disposición adicional decimonovena, establece que: «El Instituto Social de la Marina continuará llevando a cabo las funciones y servicios que tiene encomendados en relación con la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, sin perjuicio de los demás que le atribuyen sus leyes reguladoras y otras disposiciones vigentes en la materia».

En virtud de dichas normas, queda configurado el Instituto Social de la Marina como una Entidad de derecho público, con personalidad jurídica propia, y se le atribuye como finalidad, bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, la asistencia a los trabajadores del mar, tanto en España como en el extranjero, favoreciendo su mejoramiento humano, profesional y económico-social, además de las atribuciones de gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, cumpliendo las funciones y servicios que le atribuyen sus leyes reguladoras y demás disposiciones vigentes.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, las cuentas representativas del neto patrimonial de este Instituto fueron traspasadas a la Tesorería General de la Seguridad Social, con efectos del 1 de enero de 1.997, por lo que figuran incluidas en el balance de dicho servicio común.

2. Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

El Instituto Social de la Marina como Entidad de derecho público con personalidad jurídica propia, de ámbito nacional, que actúa bajo la dirección y tutela del Ministerio de Trabajo e Inmigración, esta adscrito a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, y tiene una doble dimensión de competencias: como organismo encargado de la atención social del sector marítimo-pesquero y como entidad gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, configurándose como organismo específico

y unitario de gestión y protección de los trabajadores del mar, correspondiéndole las competencias y funciones detalladas en el artículo 3.º del Real Decreto 504/2011, de 8 de abril, que seguidamente se indican:

a) La gestión, administración y reconocimiento del derecho a las prestaciones del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como la inscripción de empresas, afiliación, altas y bajas y variación de datos de los trabajadores adscritos a dicho Régimen Especial en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) La colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en la gestión de la cotización y la función recaudatoria en período voluntaria en el sector marítimo-pesquero.

c) La gestión de las prestaciones por desempleo de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, según lo establecido en la Disposición adicional tercera del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril.

d) La gestión de las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

e) La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero utilizando sus propios medios tales como el centro radio-médico, los buques sanitarios y de apoyo logístico, los centros asistenciales en el extranjero y otros que puedan implantarse o acordando la evacuación y repatriación de trabajadores enfermos o accidentados, sin perjuicio de las obligaciones que competen a los empresarios de acuerdo con la legislación vigente e incluyendo la concesión de subvenciones para financiar en parte la dotación obligatoria de los botiquines a bordo.

f) La sanidad marítima, incluyendo la información sanitaria a los trabajadores del mar, la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo de acuerdo con la normativa española específica y con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo ratificados por España, la inspección y control de los medios sanitarios a bordo, de los botiquines de los que han de ir dotados los buques y cualesquiera otras actuaciones de medicina preventiva y formación sanitaria dirigida a los trabajadores del mar que se puedan encomendar en un futuro.

g) La formación profesional marítima y sanitaria y la promoción profesional de los trabajadores del mar en activo, mediante la impartición de cursos de las correspondientes especialidades, atendiendo a las necesidades formativas que demande el sector marítimo-pesquero, de acuerdo con las directrices emanadas al respecto por la Organización Internacional del Trabajo y en el marco de los convenios y acuerdos de cooperación internacional suscritos por España.

h) La promoción del bienestar de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero. La asistencia social de los trabajadores del mar y sus beneficiarios en situaciones de abandono, naufragios y otros hechos análogos, y a los trabajadores del mar enrolados en buques extranjeros, tanto en el momento de su contratación como durante la realización de su trabajo y posterior repatriación, dando cumplimiento a los convenios y recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo. Asimismo la gestión y reconocimiento de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono en puertos nacionales o extranjeros.

i) La cooperación con las cofradías de pescadores en la prestación de servicios a los trabajadores del mar y sus beneficiarios en el ámbito de las competencias del Instituto Social de la Marina.

j) La gestión de los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

k) La gestión de los centros asistenciales en el extranjero, constituidos como servicios de la Administración General del Estado en el exterior.

l) La participación, fomento y desarrollo de programas y proyectos que tengan como objetivo la adaptabilidad de los trabajadores del mar, fomentando la diversificación laboral de sus capacidades.

m) La realización de estudios, informe y propuestas de proyectos normativos o programas que afecten al sector marítimo-pesquero en materia de su competencia.

n) La edición y distribución de publicaciones unitarias y/o periódicas especializadas con destino a los trabajadores y empresas del sector marítimo-pesquero.

o) En colaboración con el Ministerio de Trabajo e Inmigración, la cooperación con organismos internacionales con competencias en materias relacionadas con la Seguridad Social de los trabajadores del mar o con la problemática del sector marítimo-pesquero, así como la participación en la negociación y elaboración de los instrumentos internacionales que se relacionen con los trabajadores de dicho sector.

p) La coordinación y realización de programas y actividades específicos dirigidos a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo en el mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero en esta materia.

q) En las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla y en aquellos territorios en los que dichas funciones no se hayan traspasado a la Comunidad Autónoma correspondiente, la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, incluyendo la asistencia hospitalaria, servicios de especialidades y urgencias; la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, así como la asistencia a los marinos y pescadores de la tercera edad y sus familias, la formación profesional y las políticas activas de empleo.

r) La realización de cuantas otras funciones le sean atribuidas legal o reglamentariamente.

El ejercicio de las competencias atribuidas al Instituto Social de la Marina se entiende, en todo caso, sin perjuicio de las competencias que el Real Decreto 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, confiere a los órganos y unidades de dicho Ministerio.

El Instituto Social de la Marina, en cuanto a su régimen económico financiero, al formar parte del sector público estatal, conforme dispone el artículo 2.1.d) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, está sometido al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma, y por lo que se refiere a su régimen de contratación, ha de señalarse que está incluido dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo la consideración de Administración Pública a los efectos de la citada norma, indicándose que no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

Se ha de significar que en aplicación del principio de caja única, y de acuerdo con el artículo 63 de la Ley General de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social unifica todos los recursos financieros del sistema del que forma parte este Instituto, tanto por operaciones presupuestarias como no presupuestarias. En consecuencia, tiene a su cargo, entre otras funciones la realización de los pagos de las obligaciones reconocidas o por operaciones no presupuestarias efectuadas por este Instituto.

No obstante lo anterior, y con independencia de que los recursos obtenidos se transfieran a la Tesorería General de la Seguridad Social, este Instituto, mediante

Resolución de 11 de junio de 2008 («BOE» 158, de 1 de julio de 2008) establece los precios públicos de los servicios prestados por él, que seguidamente se indican:

- A) En las Hospederías:
 - a) Habitaciones.
 - b) Lavanderías y planchado de ropa.
 - c) Taquillas.
 - d) Servicio de duchas.
- E) Por los Buques sanitarios:
 - a) Apoyo logístico:
Trabajo de buceo.
Servicio de aguadas, reparaciones eléctricas o mecánicas.
Remolque.
- F) En los Centros en el extranjero:
 - a) Servicio de comedor.
 - b) Servicios de habitaciones, lavandería y planchado ropa, taquillas y duchas.

4. Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

La prestación de servicios realizados por esta Entidad no están sujetos al impuesto.

5. Estructura organizativa

El Instituto Social de la Marina se estructura en los siguientes órganos:

- Órganos directivos centrales.
 - Órganos periféricos.
- Los Órganos directivos centrales se estructuran en los órganos que seguidamente se indican, correspondiendo a éstos las funciones que, asimismo, se indican:
- 1. De participación en el control y vigilancia de la gestión:
 - a) Consejo General.
 - b) Comisión ejecutiva del Consejo General.
 - 2. De dirección y gestión:
 - a) Dirección.
 - b) Subdirecciones generales.

El Consejo General

El Consejo General del Instituto Social de la Marina es el órgano superior a través del cual se lleva a cabo la participación de trabajadores, empresarios, cofradías de pescadores y entidades públicas, en la vigilancia y control de la gestión del Instituto.

Corresponde al Consejo General:

- a) Elaborar los criterios de actuación del Instituto Social de la Marina
- b) Elaborar el anteproyecto del presupuesto
- c) Aprobar el informe anual del Instituto Social de la Marina

El Consejo General, presidido por la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) Trece representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente del Consejo General.

- b) Trece representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- c) Trece representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- d) Cuatro representantes de las corporaciones de derecho público del sector marítimo-pesquero.

El Consejo General funcionará en pleno y se reunirá trimestralmente, así como cuando lo convoque su presidente, a iniciativa propia o cuanto lo solicite el veinte por ciento de sus miembros.

Actuará como secretario del Consejo, con voz pero sin voto, la persona titular de la Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar del Instituto Social de la Marina.

La Comisión ejecutiva del Consejo General

Corresponde a la Comisión ejecutiva del Consejo General supervisar y controlar la aplicación de los acuerdos del Consejo General así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

La Comisión ejecutiva del Consejo General, presidida por la personal titular de la Dirección del Instituto Social de la Marina, estará compuesta por los siguientes miembros:

- a) Tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente de la Comisión ejecutiva del Consejo General.
- b) Tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- c) Tres representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero.
- d) Un representante de las cofradías de pescadores.

La Comisión ejecutiva del Consejo General se reunirá mensualmente, así como cuando la convoque su presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus miembros.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, la persona que actúe como secretario del Consejo General.

La Dirección

La Dirección del Instituto Social de la Marina, con rango de subdirección general, asumirá las competencias de planificación, dirección, control e inspección de las actividades del mismo para el cumplimiento de sus fines. Asimismo, en la Dirección se integrarán las funciones de información, relaciones públicas, relaciones internacionales, fondos documentales, edición y distribución de publicaciones, recursos humanos y formación del personal del Instituto e inspección y calidad de los servicios; así como las relaciones con los servicios informáticos y el Servicio Jurídico Delegado.

La personal titular de la Dirección del Instituto Social de la Marina, que asumirá la representación legal del mismo, será nombrada y separada libremente de su cargo por el Ministro de Trabajo e Inmigración, a propuesta del Secretario de Estado de la Seguridad Social, entre funcionarios de carrera que pertenezcan a un cuerpo o escala clasificado en el subgrupo A1. En los casos de ausencia, enfermedad o vacante será suplida por la persona titular de la Subdirección General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. En su defecto, la suplencia recaerá en la persona titular de las demás subdirecciones generales de nombramiento más antiguo y, si se produjese igualdad, en la de mayor edad.

A la Dirección se adscribe la Intervención Delegada en los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, sin perjuicio de su dependencia de la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención General de la Seguridad Social.

De la Dirección dependen las siguientes unidades, con rango de subdirección general:

- a) Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- b) Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario.
- c) Subdirección General de Acción Social Marítima.

La Subdirección General de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

Corresponde a esta Subdirección General:

a) La ordenación administrativa de la gestión y el control del derecho a las prestaciones económicas y otras prestaciones a corto plazo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar reconocidas al amparo de la normativa nacional y de reglamentos comunitarios.

b) La gestión, reconocimiento, administración y el control del derecho a las prestaciones económicas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar reconocidas al amparo de convenios bilaterales de Seguridad Social.

c) La ordenación administrativa de la gestión y el control del derecho a las prestaciones por desempleo y a las prestaciones por cese de actividad de los trabajadores autónomos cuando estos últimos tengan cubiertas las contingencias profesionales con el Instituto Social de la Marina.

d) La administración y el control de la emisión de la tarjeta sanitaria europea y de los formularios de derecho a la asistencia sanitaria prestada en otros países, así como la gestión y propuesta de pago de los gastos correspondientes a los reembolsos por asistencia sanitaria prestada en otro Estado al amparo de los instrumentos internacionales de Seguridad Social.

e) En colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, la dirección, impulso, control e implantación de instrucciones de servicio en materia de encuadramiento, inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variación de datos de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, de gestión de convenios especiales, de inscripción de las embarcaciones y de los artefactos flotantes, de cotización y de recaudación en período voluntario.

f) El apoyo técnico y la colaboración en materia de convenios, acuerdos, tratados y organizaciones internacionales, en el ámbito de sus competencias.

g) La colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a través del plan anual de objetivos.

h) La administración y el control del derecho a la percepción y mantenimiento de ayudas públicas por parada de flota, así como la propuesta del gasto correspondiente a la gestión que en esta materia se pueda encomendar al Instituto Social de la Marina, actuando en este ámbito como organismo intermedio de gestión del Fondo Europeo de Pesca.

La Subdirección General de Administración y Análisis Presupuestario

Corresponde a esta Subdirección General:

a) La formulación, en términos de objetivos y programas de gasto, de los planes de actuación de la entidad.

b) La elaboración del anteproyecto del presupuesto de la entidad, el trámite de los expedientes de modificaciones presupuestarias y el control de la ejecución presupuestaria de sus centros de gasto.

c) El seguimiento, análisis y evaluación de los programas, objetivos, indicadores y créditos presupuestarios.

d) La elaboración de análisis e informes económico-financieros, así como del apartado correspondiente al impacto económico y presupuestario de las preceptivas memorias del análisis de impacto normativo de los anteproyectos de normas que elabore la entidad.

- e) En general, el asesoramiento en materia económico financiera y la elaboración de propuestas de alternativas para mejorar la eficacia del gasto, la optimización de recursos y la racionalización de la gestión económica.
- f) La elaboración de documentación de su competencia para su remisión al Tribunal de Cuentas y demás órganos superiores de control económico-presupuestario.
- g) La ordenación, coordinación y tramitación de la contratación administrativa, inversiones, obras y de la gestión económico-financiera.
- h) La gestión del Fondo de Maniobra y de los gastos realizados mediante el procedimiento de «pagos a justificar».
- i) La elaboración de los planes de necesidades de recursos materiales de los servicios centrales, así como el mantenimiento de sus instalaciones.
- j) La gestión del patrimonio inmobiliario adscrito al Instituto para el desarrollo de sus fines y la coordinación de estas actuaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.
- k) La elaboración y mantenimiento del inventario centralizado de bienes, muebles e inmuebles.
- l) La seguridad y régimen interior incluyendo la gestión del registro y del archivo general.
- m) La prevención de riesgos laborales del personal del Instituto Social de la Marina

La Subdirección General de Acción Social Marítima

Corresponde a esta Subdirección General:

- a) La planificación y supervisión de la prestación de asistencia sanitaria integral a los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero, a través del centro radio médico, los buques sanitarios del Instituto Social de la Marina y/o de los centros asistenciales en el extranjero.
- b) El control de la realización de los reconocimientos médicos de embarque marítimo de acuerdo con la normativa específica y con lo dispuesto en los convenios internacionales ratificados por España.
- c) La verificación de las condiciones sanitarias de las embarcaciones, incluyendo el control de botiquines a bordo y la elaboración y facilitación de la documentación sanitaria relativa a los mismos tales como el Libro de revisión del botiquín y la Guía sanitaria a bordo.
- d) El desarrollo de actuaciones en materia de protección, promoción y mejora de la salud laboral, incluyendo la vigilancia de la salud de los trabajadores del mar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales, y su normativa de desarrollo.
- e) La formación sanitaria de los trabajadores del mar, la homologación de centros privados para impartir formación sanitaria específica y la expedición de certificados de formación sanitaria.
- f) La coordinación de la impartición de la formación especializada y formación profesional obligatoria para el desarrollo de la actividad marítimo-pesquera a través de la red de centros del Instituto Social de la Marina, la elaboración del plan anual de formación de los trabajadores del mar y el asesoramiento a éstos en materia de formación marítimo-pesquera, así como la coordinación y gestión de los centros naciones de formación, actuando en este ámbito como organismo intermedio de gestión del Fondo Social Europeo.
- g) La promoción y gestión del bienestar social de los trabajadores del mar a bordo y en el extranjero. El seguimiento y control de las prestaciones asistenciales en atención a situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar, y la dispensa de los servicios que garanticen su asistencia en casos de abandono, así como la asistencia social a los trabajadores del mar y sus beneficiarios como consecuencia de situaciones de abandono en el extranjero por sus empresas, naufragios o hecho análogos y su enrolamiento en barcos extranjeros. Todo ello sin perjuicio de las funciones de protección de las autoridades consulares competentes.

h) La dirección técnica y coordinación de las actividades encomendadas a los buques sanitarios y de apoyo logístico del Instituto Social de la Marina, Esperanza del Mar y Juan de la Cosa.

i) La coordinación y gestión de los centros asistenciales en el extranjero.

j) El apoyo técnico y la cooperación con organismos nacionales e internacionales relacionados con actividades sanitarias, laborales y marítimas.

k) La coordinación y desarrollo de programas y actividades dirigidas a potenciar e incrementar la seguridad marítima y la seguridad del trabajo del mar, así como la colaboración con otros organismos de la administración con competencias en el sector marítimo-pesquero.

l) En los territorios en que se mantenga la competencia del Instituto Social de la Marina, la planificación y supervisión de la asistencia sanitaria de los trabajadores del mar y sus beneficiarios dentro del territorio nacional, la asistencia y servicios sociales dirigidos a promover el bienestar de los trabajadores del mar y de sus familias, y la formación profesional y las políticas activas de empleo.

– Los Órganos periféricos se estructuran en los siguientes órganos, correspondiéndoles, asimismo, las funciones que se indican:

1. De participación en el control y vigilancia de la gestión:

Comisiones ejecutivas provinciales.

2. De dirección y gestión:

a) Direcciones provinciales.

b) Direcciones locales.

Se podrán crear órganos periféricos con ámbito superior al de la dirección provincial y que extenderán su competencia al territorio de una comunidad autónoma, de parte de la misma o de más de una comunidad autónoma, sustituyendo a la dirección provincial existente en la provincia en que se establezca su sede.

Las Comisiones ejecutivas provinciales

Corresponde a las comisiones ejecutivas provinciales del Instituto Social de la Marina supervisar y controlar, en su ámbito territorial, la aplicación de los acuerdos del Consejo General, así como proponer, en su caso, cuantas medidas, planes y programas sean necesarios para este fin.

Las comisiones ejecutivas provinciales, estarán compuestas por los siguientes miembros:

a) Tres representantes de la Administración General del Estado, entre los cuales se encuentra incluido el presidente de la Comisión ejecutiva provincial.

b) Tres representantes de las organizaciones sindicales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial.

c) Tres representantes de las organizaciones empresariales más representativas del sector marítimo-pesquero en su ámbito territorial,

d) Un representante de las cofradías de pescadores constituidas en su ámbito territorial.

Presidirá las comisiones ejecutivas provinciales la persona titular del Área funcional de Trabajo e Inmigración de la Delegación o Subdelegación del Gobierno correspondiente. Actuará como vicepresidente la persona titular de la correspondiente dirección provincial del Instituto Social de la Marina. Ambos serán representantes de la administración pública.

La comisión ejecutiva provincial se reunirá mensualmente, así como cuando la convoque su presidente, a iniciativa propia o a petición de un tercio de sus miembros.

Actuará como secretario, con voz pero sin voto, un funcionario de la dirección provincial designado por la persona titular de la misma.

Las direcciones provinciales

Las direcciones provinciales son los órganos del Instituto Social de la Marina competentes para la gestión de las funciones enumeradas en los párrafos a) a h) y, en su caso, en los párrafos i) y p) del aptdo. 2 (Competencias y funciones) anteriormente indicado, en su respectivo ámbito territorial, con excepción de la gestión de las prestaciones económicas reconocidas al amparo de convenios bilaterales de Seguridad Social y del reembolso de los gastos de asistencia sanitaria prestada en otros países. Asimismo, serán competentes para la realización de aquellas otras funciones que les sean delegadas por la Dirección del Instituto.

Las direcciones provinciales estarán estructuradas en las unidades administrativas que dispongan las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

La persona titular de la dirección provincial será el representante del organismo y velará por el cumplimiento de los fines del mismo asumiendo las competencias de dirección, ejecución, control e inspección de sus actividades en su ámbito territorial, así como la jefatura del personal encuadrado orgánicamente en la dirección provincial.

Será nombrada y separada de su cargo libremente por la persona titular de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, previo informe de la Dirección del Instituto Social de la Marina, entre personas que ostenten la categoría de funcionarios de carrera de la Administración de la Seguridad Social o de otras administraciones públicas, pertenecientes a cuerpos o escalas clasificados en el Subgrupo A1.

En caso de establecerse algún órgano periférico con ámbito superior al de la dirección provincial, el titular de dicho órgano asumirá las funciones que venían desempeñando los directores provinciales del ámbito territorial correspondiente, procediéndose a suprimir esos puestos.

El nombramiento y separación de la persona titular del mencionado órgano periférico seguirá el mismo procedimiento previsto en el apartado anterior.

Las direcciones locales

La red local del Instituto Social de la Marina está constituida por las direcciones locales, bajo la dependencia orgánica y funcional de las direcciones en cuyo ámbito se encuentren ubicadas.

Las direcciones locales tendrán la estructura que se determine en la relación de puestos de trabajo del Instituto Social de la Marina.

Servicios periféricos del Instituto Social de la Marina en el exterior

Los centros asistenciales que el Instituto Social de la Marina gestiona en el extranjero, es decir, los de Nouadhibou (Mauritania), Dakar (Senegal), Walvis Bay (Namibia) y Seychelles, así como los que pudiera establecer en lo sucesivo para el desarrollo de las actividades propias de sus funciones de prestación de asistencia a los trabajadores del mar españoles que faenan en aguas internacionales, se configuran como servicios en el extranjero, de acuerdo con la habilitación que efectúa al respecto el artículo 26 del Real Decreto 632/1987, de 8 de mayo, sobre organización de la Administración del Estado en el exterior.

Los centros asistenciales del Instituto Social de la Marina en el extranjero carecen de carácter representativo quedando sujetos, como parte de la Administración del Estado en el exterior, al principio de unidad de acción y sometidos a la dependencia del correspondiente jefe de la misión diplomática permanente a efectos de coordinación, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional de la Dirección del Instituto Social de la Marina.

La distribución en Centros de gestión, a los que es de aplicación el Plan General de Contabilidad Pública, y a los que incumbe el registro de las operaciones que se produzcan

en su ámbito de competencias, sin que vengan obligados a rendir cuentas anuales, y sin perjuicio de su obligación de suministrar la información contable que en cada caso les fuese requerida por los órganos competentes al efecto, se corresponde con la organización de los servicios administrativos del Instituto Social de la Marina, organizada en unos Servicios Centrales con sede en Madrid, en los que radica la Intervención Delegada, 1 Dirección Provincial en Madrid y en Sevilla y 23 Direcciones Provinciales ubicadas en todas las capitales costeras del país y en algunos puertos particularmente importantes desde el punto de vista pesquero o marítimo, tales como Gijón, Villagarcía de Arosa, Vigo y Cartagena.

Respecto a la organización contable, se ha de significar que es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

A las Direcciones Provinciales les incumbe el registro de las operaciones que se produzcan en su ámbito de competencias y suministran la información contable que en cada caso le es requerida. En consecuencia el modelo contable es descentralizado reflejo del modelo de gestión de la entidad.

Los diferentes centros de gestión de la entidad se relacionan entre sí y con otros centros de gestión de la T.G.S.S. y demás entidades, de las que se derivan cuentas de operaciones internas que se saldan en dichos centros al final de ejercicio, asumiéndose las mismas por los Servicios centrales de la entidad, el cual absorbe igualmente los resultados producidos en los centros de gestión.

Igualmente, en los Servicios centrales de la entidad las referidas cuentas de operaciones internas se saldan al final de ejercicio, asumiéndose los mismos por la T.G.S.S., la cual absorbe igualmente los resultados producidos en las diferentes Entidades Gestoras. De estas operaciones se refleja en la entidad el neto patrimonial existente con respecto a la T.G.S.S., como consecuencia de sus relaciones con ella.

Seguidamente se relacionan los principales responsables de la Entidad:

Director: Don Luis José Casqueiro Barreiro.

Subdirector General de Seguridad Social de los Trabajadores del Mar: Doña Elena Martínez Carqués.

Subdirectora General de Administración y Análisis Presupuestario: Doña M.^a José Relinque Eleta.

Subdirector General de Acción Social Marítima: Don José M.^a Pérez Toribio.

Interventora Delegada: Doña M.^a Dolores González Aliaga.

6. *Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios, como personal laboral y dentro de estos, fijos y eventuales, distinguiendo además por categorías y sexos*

Seguidamente se detalle el número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre:

| I.S.M. | Plantilla media | | | Plantilla a 31 de diciembre | | |
|---------------------------------|-----------------|-------|---------|-----------------------------|-------|---------|
| | Hombres | | Mujeres | Hombres | | Mujeres |
| Altos cargos | 0 | | 0 | 0 | | 0 |
| Personal funcionario | 420 | | 647 | 424 | | 658 |
| Persona l estatutario | 9 | | 24 | 8 | | 21 |
| Personal laboral | 242 | | 228 | 243 | | 233 |
| Personal eventual | 12 | | 13 | 14 | | 16 |
| Otros | 7 | | 5 | 7 | | 5 |
| Subtotal | 690 | | 917 | 696 | | 933 |
| Total | | 1.607 | | | 1.629 | |

Respecto a la información contenida en el cuadro anterior, se indica que:

- Los datos han sido obtenidos a través del SIP, mediante informes de efectivos por sexo con periodicidad mensual.
- La plantilla media se ha obtenido por el promedio de los datos correspondientes a los datos mensuales, de enero a diciembre, ambos inclusive, procediéndose al redondeo, a efectos de que, al ser datos de efectivos de plantilla, no se produzcan decimales.
- Los datos referidos a personal laboral se corresponden con la suma del personal incluido en Convenio Único, personal fuera de convenio (M.S.M. y A.T.L.M.) y personal de los Buques Sanitarios del I.S.M.
- Respecto al personal eventual, se han obviado los reglamentos del SIP en el que se recoge al personal contratado temporal de sustitución, dado que constan en los informes de efectivos aunque no consten en alta a fecha de final de mes, ni, en ningún caso, forman parte de la «plantilla». Se ha incluido en este apartado al personal funcionario interino eventual (Nombramientos de funcionario interino por 6 meses), y al personal contratado temporalmente al amparo de lo establecido en el art. 3 del R.D. 2720/1998, de 18 de diciembre, por un período máximo de 1 año.
- En el apartado «Otro personal» se incluye al personal de Centros en el extranjero y al único personal colaborador.

Personal

Ejercicio: 2011

Entidad: ISM

| Entidades y T.G.S.S. | Plantilla media | | Plantilla a 31 de diciembre | |
|--------------------------------|-----------------|---------|-----------------------------|---------|
| | Hombres | Mujeres | Hombres | Mujeres |
| Altos cargos | | | | |
| Personal funcionario | 420 | 647 | 424 | 658 |
| Personal estatutario | 9 | 24 | 8 | 21 |
| Personal laboral | 242 | 228 | 243 | 233 |
| Personal eventual | 12 | 13 | 14 | 16 |
| Otros | 7 | 5 | 7 | 5 |
| Subtotal | 690 | 917 | 696 | 933 |
| Total | 1.607 | | 1.629 | |

V.2 Bases de presentación de las cuentas

1. Imagen fiel.

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la Primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

2. Comparación de la información.

De acuerdo con la Disposición transitoria cuarta de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la IGAE, por la que se aprueba la adaptación, sobre información a incluir en las cuentas anuales del primer ejercicio en el que se aplique la citada adaptación, y según la Disposición transitoria tercera de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se

aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el balance, la cuenta de resultado económico patrimonial y el resto de estados que incluyen información comparativa, no reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior.

Sin perjuicio de la anterior, al final de esta nota 3 se presentan el balance y la cuenta de resultado económico patrimonial incluidos en las cuentas del ejercicio 2010.

El resto de estados que incluyen información comparativa, en los que no se reflejarán las cifras relativas al ejercicio anterior son los siguientes:

- Estado de Ingresos y Gastos reconocidos del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de activos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 7 (nota 9).

- Estado resumen de la conciliación entre la clasificación de pasivos financieros del balance y las categorías que se establecen de los mismos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 8 (nota 10).

V.3 Normas de reconocimiento y valoración

1. Inmovilizado material.

Los porcentajes aplicados para el cálculo de la dotación a la amortización de los valores contabilizados en el inmovilizado material, son los establecidos en la Resolución de la I.G.A.E. de 14 de diciembre de 1999, ya que, de conformidad con lo establecido en el aptdo. 3, punto 2.º, del criterio Segundo, de la citada Resolución, se ha tomado como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo que seguidamente se indica, y como fecha de computo la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien, es decir, la fecha de validación del correspondiente documento O-600.

No obstante, se ha de significar que el valor contabilizado en las construcciones (valor sobre el que se ha calculado la amortización) incluye el valor del terreno y del edificio.

La vida útil considerada para cada uno de los bienes, es la siguiente:

Construcciones (211): 100 años.

Maquinaria (214): 8 años.

Uillaje (214): 5 años.

Instalaciones técnicas (215): 18 años.

Mobiliario (216): 20 años.

Equipos procesos de información (217): 8 años.

Elementos de transporte (218): 14 años.

Otro mobiliario material (219): 20 años.

La valoración inicial de los distintos elementos patrimoniales pertenecientes al inmovilizado material se ha efectuado al coste, registrándose los desembolsos posteriores como mayor importe del valor inicial.

Los desembolsos destinados a pequeñas reparaciones y mantenimiento del mismo, se reconocen como gastos en el resultado del ejercicio.

2. Inmovilizado intangible.

El porcentaje aplicado para el cálculo de la dotación a la amortización de los valores contabilizados en el inmovilizado inmaterial, son los establecidos en la Resolución de la I.G.A.E. de 14 de diciembre de 1999, habiendo estimado como vida útil para este tipo de bienes el período de 6 años, y como fecha de cómputo la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien, es decir, la fecha de validación del correspondiente documento O-600, no incluyéndose, en ningún caso, los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas.

3. Activos y pasivos financieros.

Los activos financieros contabilizados se clasifican en la categoría de «Créditos y partidas a cobrar», y se corresponden con los préstamos concedidos al personal con vencimiento a corto plazo.

Los pasivos financieros contabilizados se clasifican en la categoría de «Otros débitos y partidas a pagar» y se corresponden con la deuda contraída con el Instituto Gallego de Vivienda y Suelo para la construcción de las viviendas del «Polígono Elviña» en La Coruña.

4. Existencias.

Los bienes comprendidos se valoran al precio de adquisición, y se trata de existencias que se van a distribuir sin contraprestación, incluyéndose las siguientes:

- Productos farmacéuticos.
- Material sanitario de consumo.
- Instrumental y pequeño utillaje.
- Vestuario, lencería y calzado.
- Otros aprovisionamientos.

5. Transacciones en moneda extranjera.

De conformidad con lo establecido en la instrucción décima, de la Resolución de 30 de diciembre de 2009, conjunta de la Intervención General de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, el Instituto Social de la Marina y la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones sobre la expedición de órdenes de pago «a justificar» («BOE» de 26.04.2010), y con el fin de que queden debidamente registrados los fondos existentes en las cuentas bancarias y cajas de efectivo en el exterior a 31 de diciembre de cada ejercicio, que procedan tanto de ingresos obtenidos como de libramientos de fondos pendientes de compensar, se ajustarán a euros los citados fondos.

Para la conversión a euros de aquellas divisas incluidas en las resoluciones emitidas por el Banco de España, por las que se hacen públicos los cambios del euro al día 31 de diciembre de cada ejercicio, se tendrá en cuenta el cambio publicado; respecto al resto de divisas no incluidas en las citadas resoluciones, figurará el tipo de cambio publicado por el Financial Times (FT Guide To world currencies), o el aplicado al último libramiento de fondos recibidos.

Las diferencias que surjan como consecuencia de aplicar estos cambios, se consideran «Ajustes por diferencia de cambio», y se contabilizan como «ingresos» o «pagos», según proceda.

6. Transferencias y subvenciones.

Las transferencias y subvenciones concedidas se han contabilizado como gasto en el momento que se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión.

V.4. INMOVILIZADO MATERIAL

| PARTIDA DE BALANCE | DESCRIPCIÓN | SALDO INICIAL | ENTRADAS | AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | SALIDAS | DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS | CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO | AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO | INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO | SALDO FINAL |
|--------------------|-----------------------|-----------------------|---------------------|--|----------------------|---|--|------------------------------|---|-----------------------|
| 1. | Terrenos | 396,50 | | | | | | | | 396,50 |
| 2. | Construcciones | 122.094.318,90 | 4.360.271,91 | 3.340.990,02 | -1.119.153,90 | -203.513,29 | -6.264,04 | -1.794.245,71 | | 126.672.343,89 |
| 5. | Otro Inmov. Mat. | 48.432.954,67 | 2.014.581,65 | 77.048,10 | -1.263.972,67 | | | -4.457.470,95 | | 44.803.896,80 |
| 6. | Inmov. Curso y antic. | 3.781.777,86 | 222.621,56 | 203.513,29 | | -3.417.978,12 | | | | 789.178,59 |
| TOTAL | | 174.309.447,93 | 6.597.475,12 | 3.621.491,41 | -2.383.126,57 | -3.621.491,41 | -6.264,04 | -6.251.716,66 | | 172.265.815,78 |

V.4. Inmovilizado material

En el cuadro SO31, el importe que figura en la columna «Entradas», incluye el total de los cargos del ejercicio en las cuentas indicadas, menos el importe de la amortización acumulada de los bienes adscritos o cedidos, cuyo desglose presenta el siguiente detalle:

Inversiones ejercicio: 6.244.901,35.
Adscripción inmuebles por Tesorería General: 354.856,88.
Cesión SAI (equipos proc. inf.) por T. Gral.: 8.840,89.
Amortización acumulada traspasada: (-) 11.124,00.

No obstante lo anterior, entre el total del Cap. 6 «Inversiones reales» de la ejecución del presupuesto de gastos y el total de «inversiones ejercicio» anteriormente citado, existe una diferencia por importe de 796,91 euros, motivada por la imputación a presupuesto (programa 2325 «Medicina Marítima») de los libramientos de pagos a justificar incluidos en los ADOK_s núms. 11/92970/2 y 11/1303648/0 correspondientes al Centro Asistencial en el Extranjero de Walvis Bay y el importe justificado de los mismos, efectuado mediante los correspondientes documentos JPJ.

La citada diferencia ha sido regularizada al 31.12.2011, mediante la emisión de los documentos DR.PJ núms. 11/1609186/6 y 11/1609201/3.

El importe que figura en la columna «Salidas» incluye los inmuebles desadscritos o amortizados, las bajas efectuada por obsolescencia de determinados bienes incluidos en estas cuentas y el importe de las amortizaciones acumuladas hasta el momento de baja de los mismos, según el siguiente detalle:

Desadscripción inmuebles: a favor de T. Gral.: (-) 1.376.921,75.
Desadscripción inmuebles a favor del INSS: (-) 139.207,08.
Amorti. viviendas Elviña: (-) 6.990,62.
Resoluciones: Director (baja inmovilizado): (-) 4.118.247,05.
Amortizaciones acumuladas: 3.258.239,93.

Se incluye en la columna «Correcciones valorativas...» el importe acumulado de las cuotas de amortización correspondientes a la prórroga de la cesión de uso de la planta segunda de la Casa del Mar de Ibiza (Illes Balears), con una superficie de 430 m², a favor del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado, con destino a la ubicación de dependencias de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, hasta el 31 de diciembre de 2012.

Los porcentajes aplicados para el cálculo de la dotación a la amortización de los valores contabilizados en el inmovilizado material, son los establecidos en la Resolución de la I.G.A.E. de 14 de diciembre de 1999, ya que, de conformidad con lo establecido en el aptdo. 3, punto 2º, del criterio Segundo, de la citada Resolución, se ha tomado como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo que seguidamente se indica, y como fecha de cómputo la correspondiente a la entrada en funcionamiento del bien, es decir, la fecha de validación del correspondiente documento O-600.

La vida útil considerada para cada uno de los bienes, es la siguiente:

Construcciones (211): 100 años.
Maquinaria (214): 8 años.
Utillaje (214): 5 años.
Instalaciones técnicas (215): 18 años.
Mobiliario (216): 20 años.
Equipos procesos de información (217): 8 años.
Elementos de transporte (218): 14 años.
Otro mobiliario material (219): 20 años.

Se ha de significar que el valor contabilizado en las construcciones (valor sobre el que se ha calculado la amortización) incluye el valor del terreno y del edificio; no obstante este Instituto continua realizando los trabajos de análisis y depuración (iniciados en ejercicios anteriores) de la documentación relativa al patrimonio inmobiliario que tiene adscrito, recabando documentación (catastral, declaraciones de obra nueva, titular de ocupación, etc.) y elaborando fichas individuales de cada inmueble, con el fin de poder determinar, en su momento, el valor del suelo y el valor de lo construido.

V.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

| CLASES | ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO | | | | | | ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO | | | | | | TOTAL | |
|--|-----------------------------------|----------|----------------------------------|----------|-------------------|----------|-----------------------------------|----------|----------------------------------|----------|-------------------|----------|------------|------------|
| | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | INVERSIONES EN PATRIMONIO | | VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA | | OTRAS INVERSIONES | | EJ. 2011 | EJ. 2010 |
| | EJ. 2011 | EJ. 2010 | EJ. 2011 | EJ. 2010 | EJ. 2011 | EJ. 2010 | EJ. 2011 | EJ. 2010 | EJ. 2011 | EJ. 2010 | EJ. 2011 | EJ. 2010 | EJ. 2011 | EJ. 2010 |
| | | | | | | | | | | | | | | |
| CATEGORÍAS CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR | | | | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS | | | | | | | | | | | | | | |
| INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS | | | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA | | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | 4.408,79 | | | | | | | | 422.899,26 | 427.308,05 |

V.6. PASIVOS FINANCIEROS: SITUACIÓN Y MOVIMIENTO DE LAS DEUDAS. RESUMEN POR CATEGORÍAS

| CLASES | LARGO PLAZO | | | | CORTO PLAZO | | | | TOTAL | |
|--------------------------------------|---------------------------------|------|--------------|------|---------------------------------|------|--------------|------|------------|----------|
| | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO | | OTRAS DEUDAS | | EJ. 2011 | EJ. 2010 |
| | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | 2011 | 2010 | EJ. 2011 | EJ. 2010 |
| | | | | | | | | | | |
| CATEGORÍAS DEUDAS A COSTE AMORTIZADO | | | | | | | | | | |
| | 133.695,86 | | | | | | | | 133.695,86 | |
| TOTAL | 133.695,86 | | | | | | | | 133.695,86 | |

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

La normativa reguladora de las partidas contabilizadas en las cuentas del Subgrupo 65 «Transferencias y Subvenciones» presenta el siguiente detalle:

a) Transferencias.

Orden TAS/131/2006, de 26 de enero (coste de las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y recuperadoras dispensadas por los correspondientes Servicios Públicos de Salud como consecuencia de contingencias profesionales, formalizadas con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social).

b) Subvenciones.

Orden TAS/3018/2006, de 26 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques («BOE» 236, de 3.10.2006).

Debido a la dificultad para determinar el valor del inmueble cedido a la Delegación del Gobierno de las Islas Baleares, hasta el 31 de diciembre de 2012, según la «Prórroga de la cesión de uso, de la planta segunda de la Casa del Mar de Ibiza (Islas Baleares), propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social» de fecha 20 de diciembre de 2010, el importe contabilizado en la cuenta 6511 «Subvenciones al resto de entidades» por un total de 6.264,04 €, corresponde al importe acumulado de las cuotas de amortización del período de cesión.

Asimismo, se comunica que existe una diferencia compensada, por un total de 244.158,83 €, entre los importes imputados al presupuesto de gastos en las aplicaciones 1102.4594 «Otras transferencias corrientes» y 2325.471 «Entregas de botiquines» y los importes contabilizados en las cuentas 650 «Transferencias» y 651 «Subvenciones», debido a la introducción errónea, en dichas aplicaciones y en determinadas Direcciones Provinciales de este Instituto, de los códigos complementarios «00» (Transferencias) y 01 (Subvenciones).

V.9. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
V.9.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

| PROGRAMA: 1101 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|--|---|------|------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| | 2270 | INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES. TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y TOTAL GRUPO-PROGRAMA 01 GESTION TOTAL FUNCION 11 PENSIONES | 10.191,02 10.191,02 10.191,02 10.191,02 10.191,02 | | | |

| PROGRAMA: 2121 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|---|--|---|------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| | 213 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE TOTAL CONCEPTO 213 | 4.463,20 4.463,20 | 163,37 163,37 | | |
| | 215 | MOBILIARIO Y ENSERES TOTAL CONCEPTO 215 TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y | 2.990,00 2.990,00 7.453,20 | 303,00 303,00 466,37 | | |
| | 22100 | ENERGIA ELECTRICA | 29.500,00 | | | |
| | 22164 | OTRO MATERIAL SANITARIO | 350,00 | | | |
| | 2269 | TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS | 29.850,00 | | | |
| | 2273 | OTROS | 160,00 | | | |
| | 2274 | TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS | 160,00 | | | |
| | 2279 | LIMPIEZA Y ASEO SEGURIDAD | 4.665,32 52.131,69 | | | |
| | 2515 | TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS CON ENTIDADES PRIVADAS | 25.323,69 82.120,70 112.130,70 | 4.522,06 1.612,88 6.134,94 | | |
| | 2582 | TOTAL CONCEPTO 251 CONCIERTOS CON OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA TOTAL CONCEPTO 258 OTROS SERVICIOS DE TOTAL ARTICULO 25 A. SANIT. CON MED. AJENOS TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y TOTAL GRUPO-PROGRAMA 21 ATENCION TOTAL FUNCION 21 ATENC. PRIMARIA DE | 122.408,07 11.250,00 11.250,00 133.658,07 253.241,97 253.241,97 253.241,97 | 14.490,00 14.490,00 14.490,00 14.490,00 21.091,31 21.091,31 21.091,31 | | |

| PROGRAMA: 2223 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|--|---|-----------|------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| 2525 | | CON ENTIDADES PRIVADAS | 309.450,00 | 31.050,00 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 252 | 309.450,00 | 31.050,00 | | |
| 25421 | | OXIGENOTERAPIA | 17.280,00 | 1.440,00 | | |
| 25431 | | CONCIERT. PARA RESONAN. NUCLEAR MAGNE. | 41.190,00 | 6.210,00 | | |
| 25432 | | CONCIERTOS PARA T.A.C. | 10.280,00 | 2.070,00 | | |
| 25439 | | OTROS | 87.275,00 | 20.700,00 | | |
| 2545 | | CONCIERTOS REHABILITACION-FISIOTERAP | 5.122,50 | 1.552,50 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 254 | 161.147,50 | 31.972,50 | | |
| 2551 | | SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS | 15.750,00 | 1.250,00 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 255 | 15.750,00 | 1.250,00 | | |
| | | TOTAL ARTICULO 25 | 486.347,50 | 64.272,50 | | |
| | | TOTAL CAPITULO 2 | 486.347,50 | 64.272,50 | | |
| | | TOTAL GRUPO-PROGRAMA 23 | 486.347,50 | 64.272,50 | | |
| | | TOTAL FUNCION 22 | 486.347,50 | 64.272,50 | | |
| | | ATENCIÓN ESPECIALIZADA | | | | |

| PROGRAMA: 2325 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | | |
|----------------|------------------------|--|---|-----------|------|------|----------------------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | EJERCICIOS SUCESIVOS |
| 1625 | | SEGUROS | 19.300,00 | | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS. | 19.300,00 | | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC. | 19.300,00 | | | | |
| | | TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL | 19.300,00 | | | | |
| 202 | | ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 63.818,39 | | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y | 63.818,39 | | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y | 63.818,39 | | | | |
| 212 | | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 17.824,28 | 962,89 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS | 17.824,28 | 962,89 | | | |
| 213 | | MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE | 477.408,10 | 82.775,47 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 213 | 477.408,10 | 82.775,47 | | | |
| 215 | | MOBILIARIO Y ENSERES | 3.531,99 | 111,62 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES | 3.531,99 | 111,62 | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y | 498.764,37 | 111,62 | | | |
| | | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 1.177,24 | 83.849,98 | | | |
| 2200 | | TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA | 1.177,24 | | | | |
| | | ENERGIA ELECTRICA | 25.662,97 | 2.050,00 | | | |
| 22100 | | AGUA | 6.750,18 | 112,54 | | | |
| 22101 | | COMBUSTIBLE | 2.504.777,55 | 277,30 | | | |
| 22103 | | PRODUCTOS FARMACEUTICOS | 6.000,00 | | | | |
| 22110 | | INSTRUM.Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO | 37.000,00 | | | | |
| 2213 | | VESTUARIO | 8.000,00 | | | | |
| 22141 | | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | 259.105,84 | | | | |
| 2215 | | MATERIAL DE LABORATORIO | 5.466,38 | | | | |
| 22161 | | OTRO MATERIAL SANITARIO | 6.000,00 | | | | |
| 22164 | | MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 68.667,00 | | | | |
| 2217 | | OTROS SUMINISTROS | 13.930,00 | | | | |
| 2219 | | TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS | 2.941.359,92 | 2.439,84 | | | |
| 22200 | | SERV. TELECOMUNICACIONES | 218,46 | | | | |
| 2221 | | POSTALES Y MENSAJERIA | 265,50 | | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES | 483,96 | | | | |
| 223 | | TRANSPORTES | 26.090,02 | 355,38 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES | 26.090,02 | 355,38 | | | |
| 2249 | | OTROS RIESGOS | 108.246,69 | | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS | 108.246,69 | | | | |
| 2252 | | LOCALES | 218,14 | 4,54 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS | 218,14 | 4,54 | | | |
| 22661 | | CURSOS DE FORMACION | 18.382,00 | | | | |
| 2269 | | OTROS | 150,00 | | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS | 18.532,00 | | | | |
| 2270 | | INFORMES,DICT.Y OTRAS ACTUA.PROFES. | 59.512,43 | 125,00 | | | |

| PROGRAMA: 2325 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|------------------------------------|---|------------|------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| | 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 118.359,13 | 5.415,29 | | |
| | 2274 | SEGURIDAD | 93.270,33 | 6.477,12 | | |
| | 22782 | SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO | 142.576,78 | | | |
| | 2279 | OTROS | 352.470,90 | 20.767,73 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 227 | 766.189,57 | 32.785,14 | | |
| | | OTRAS EMPR.Y PROF. | | | | |
| | | MATER.SUMINIST.Y OTROS | 3.862.297,54 | 35.584,90 | | |
| | 230 | DIETAS | 8.000,00 | | | |
| | 231 | LOCOMOCION | 8.000,00 | | | |
| | | LOCOMOCION | 167.600,00 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 231 | 167.600,00 | | | |
| | 2515 | INDEMNIZ.RAZON SERVICIO | 175.600,00 | | | |
| | | CON ENTIDADES PRIVADAS | 26.106,50 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 251 | 26.106,50 | | | |
| | | CONCIERTOS CON | | | | |
| | | INSTT.ATENC.PRIMARIA | 106.000,00 | 15.000,00 | | |
| | 2522 | CON COMUNIDADES AUTONOMAS | 106.000,00 | 15.000,00 | | |
| | | CONCIERTOS CON | | | | |
| | | INSTT.ATENC.ESPECIAL | 101.033,33 | 8.400,00 | | |
| | 2547 | OTROS SERVICIOS ESPECIALES | 101.033,33 | 8.400,00 | | |
| | | CONCIERTO CENTROS | | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 254 | 101.033,33 | 8.400,00 | | |
| | | DIAG.TRATAM.TERAP. | | | | |
| | | OTROS SERVIC. ASISTENCIA SANITARIA | 383.836,51 | 49.871,25 | | |
| | 2582 | OTROS SERVICIOS DE | 383.836,51 | 49.871,25 | | |
| | | ASISTEN.SANITARIA | | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 258 | 616.976,34 | 73.271,25 | | |
| | | TOTAL ARTICULO 25 | | | | |
| | | A.SANIT.CON MED.AJENOS | 5.217.456,64 | 192.706,13 | | |
| | | GAST.CORRIENT.BIENES Y | | | | |
| | | SERV. | 5.236.756,64 | 192.706,13 | | |
| | | TOTAL GRUPO-PROGRAMA 25 | 5.236.756,64 | 192.706,13 | | |
| | | MEDICINA | | | | |
| | | MEDICINA MARITIMA | | | | |
| | | TOTAL FUNCION 23 | | | | |

| PROGRAMA: 3434 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|-------------------------|---|----------|------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| | 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 900,00 | 103,00 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 215 | 900,00 | 103,00 | | |
| | | MOBILIARIO Y ENSERES | | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 21 | 900,00 | 103,00 | | |
| | 22100 | REPARACION.MANTEN.Y | 4.130,00 | | | |
| | | ENERGIA ELECTRICA | 4.130,00 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 221 | 4.130,00 | | | |
| | 2273 | SUMINISTROS | 2.073,69 | | | |
| | 2274 | LIMPIEZA Y ASEO | 13.354,67 | 88,78 | | |
| | 2279 | SEGURIDAD | 9.453,99 | 973,51 | | |
| | | OTROS | 24.882,35 | 1.062,29 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 227 | 29.012,35 | 1.062,29 | | |
| | | TRABAJ.REALIZ.POR | | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 22 | 29.012,35 | 1.062,29 | | |
| | | MATER.SUMINIST.Y OTROS | | | | |
| | | TOTAL CAPITULO 2 | 29.912,35 | 1.165,29 | | |
| | | GAST.CORRIENT.BIENES Y | | | | |
| | | OTROS | 29.912,35 | 1.165,29 | | |
| | | TOTAL GRUPO-PROGRAMA 34 | | | | |

| PROGRAMA: 3435 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|--|---|------------|------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| 212 | | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 102.533,35 | 9.824,69 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS | 102.533,35 | 9.824,69 | | |
| 213 | | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 122.432,36 | 8.501,55 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 213 | 122.432,36 | 8.501,55 | | |
| 214 | | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 138,90 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE | 138,90 | | | |
| 215 | | MOBILIARIO Y ENSERES | 12.700,00 | 700,00 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES | 12.700,00 | 700,00 | | |
| | | TOTAL ARTICULO 21 REPARACION, MANTEN. Y | 237.804,61 | 19.026,24 | | |
| 2200 | | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 6.103,45 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA | 6.103,45 | | | |
| 22100 | | ENERGÍA ELÉCTRICA | 167.333,32 | 13.999,99 | | |
| 22101 | | AGUA | 10.300,00 | 2.500,00 | | |
| 22102 | | GAS | 550,00 | | | |
| 22103 | | COMBUSTIBLE | 12.392,00 | | | |
| 2213 | | INSTRUM. Y PEQ. UTILLAJE NO SANITARIO | 500,00 | | | |
| 2217 | | MAT. NO SANIT. PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 500,00 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS | 191.575,32 | 16.499,99 | | |
| 2229 | | OTRAS | 50,00 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES | 50,00 | | | |
| 223 | | TRANSPORTES | 43.019,94 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES | 43.019,94 | | | |
| 2252 | | LOCALES | 23.000,00 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS | 23.000,00 | | | |
| 22661 | | CURSOS DE FORMACION | 150.220,00 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS | 150.220,00 | | | |
| 2273 | | LIMPIEZA Y ASEO | 339.806,16 | 21.856,49 | | |
| 2274 | | SEGURIDAD | 704.361,64 | 58.181,84 | | |
| 2275 | | SERVICIOS CONTRATADOS DE COMEDOR | 366.990,17 | 66.096,00 | | |
| 2279 | | OTROS | 96.696,37 | 3.006,64 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR | 1.507.854,34 | 149.140,97 | | |
| | | TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS | 1.921.823,05 | 165.640,96 | | |
| | | TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y | 2.159.627,66 | 184.667,20 | | |
| | | TOTAL GRUPO-PROGRAMA 35 OTROS | 2.159.627,66 | 184.667,20 | | |

| PROGRAMA: 3437 PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | EJERCICIOS SUCESIVOS |
|---|----------------------------------|---|------------|------|----------------------|
| | | 2012 | 2013 | 2014 | |
| 212 | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 3.101,22 | 36,79 | | |
| | TOTAL CONCEPTO 212 | 3.101,22 | 36,79 | | |
| 215 | MOBILIARIO Y ENSERES | 464,09 | 38,67 | | |
| | TOTAL CONCEPTO 215 | 464,09 | 38,67 | | |
| | MOBILIARIO Y ENSERES | 464,09 | 38,67 | | |
| | TOTAL ARTICULO 21 | 3.565,31 | 75,46 | | |
| 2200 | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 508,62 | | | |
| | TOTAL CONCEPTO 220 | 508,62 | | | |
| 22100 | MATERIAL DE OFICINA | 2.700,00 | 250,00 | | |
| 22101 | ENERGIA ELECTRICA | 225,09 | 56,27 | | |
| 22103 | AGUA | 571,05 | | | |
| 2219 | COMBUSTIBLE | 230,00 | | | |
| | OTROS SUMINISTROS | 3.726,14 | 306,27 | | |
| 223 | TRANSPORTES | 98,00 | | | |
| | TOTAL CONCEPTO 223 | 98,00 | | | |
| 2252 | LOCALES | 209,06 | 2,26 | | |
| | TOTAL CONCEPTO 225 | 209,06 | 2,26 | | |
| 2273 | LIMPIEZA Y ASEO | 16.780,71 | 185,00 | | |
| 2274 | SEGURIDAD | 16.108,25 | 1.022,91 | | |
| 2279 | OTROS | 229,21 | | | |
| | TOTAL CONCEPTO 227 | 33.118,17 | 1.207,91 | | |
| | TOTAL ARTICULO 22 | 37.659,99 | 1.516,44 | | |
| | TOTAL CAPITULO 2 | 41.225,30 | 1.591,90 | | |
| | TOTAL GRUPO-PROGRAMA 37 | 41.225,30 | 1.591,90 | | |
| | TOTAL FUNCION 34 | 2.230.765,31 | 187.424,39 | | |

| PROGRAMA: 4591 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|--|---|-----------|-----------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| 1621 | | SERVICIOS DE COMEDOR | 200.107,17 | | | |
| 1625 | | SEGUROS | 25.028,20 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 162 GASTOS SOC.PERS. | 225.135,37 | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 16 CUOT.PREST.Y GAST.SOC. | 225.135,37 | | | |
| | | TOTAL CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL | 225.135,37 | | | |
| 202 | | ARRENDAM.EDIF.Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 21.184,36 | 7.377,36 | 7.377,36 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 202 ARRENDAM.EDIF.Y | 21.184,36 | 7.377,36 | 7.377,36 | |
| | | TOTAL ARTICULO 20 ARRENDAMIENTOS Y | 303.380,60 | 17.710,52 | 17.710,52 | |
| 212 | | EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES | 303.380,60 | 17.710,52 | 17.710,52 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 212 EDIFICIOS Y OTRAS | 264.905,31 | 26.149,16 | 26.149,16 | |
| 213 | | MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE | 264.905,31 | 26.149,16 | 26.149,16 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 213 | 169,50 | | | |
| 214 | | ELEMENTOS DE TRANSPORTE | 169,50 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 214 ELEMENTOS DE | 195.045,51 | 31.664,53 | 31.664,53 | |
| 215 | | MOBILIARIO Y ENSERES | 195.045,51 | 31.664,53 | 31.664,53 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 215 MOBILIARIO Y ENSERES | 817,31 | 68,44 | 68,44 | |
| 216 | | EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION | 817,31 | 68,44 | 68,44 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 216 EQUIPOS PARA | 904,53 | 456,02 | 456,02 | |
| 219 | | OTRO INMOVILIZADO MATERIAL | 904,53 | 456,02 | 456,02 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 219 OTRO INMOVILIZADO | 765.222,76 | 76.048,67 | 76.048,67 | |
| | | TOTAL ARTICULO 21 REPARACION,MANTEN.Y | 37.838,45 | | | |
| 2200 | | ORDINARIO NO INVENTARIABLE | 34.763,84 | | | |
| 2201 | | PRENSA, REV. LIBROS Y OTRAS PUBLIC. | 72.602,29 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 220 MATERIAL DE OFICINA | 541.770,11 | 15.003,93 | 15.003,93 | |
| 22100 | | ENERGIA ELECTRICA | 10.730,33 | 1.465,58 | 1.465,58 | |
| 22101 | | AGUA | 95.850,47 | 7.465,79 | 7.465,79 | |
| 22103 | | COMBUSTIBLE | 2.000,00 | | | |
| 2217 | | MAT.NO SANIT.PARA CONSUMO Y REPOSIC. | 1.120,00 | | | |
| 2219 | | OTROS SUMINISTROS | 651.470,91 | 23.935,30 | 23.935,30 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 221 SUMINISTROS | 760.159,70 | 63.423,20 | 63.423,20 | |
| 2221 | | POSTALES Y MENSAJERIA | 760.159,70 | 63.423,20 | 63.423,20 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 222 COMUNICACIONES | 51.039,41 | 4.114,20 | 4.114,20 | |
| 223 | | TRANSPORTES | 51.039,41 | 4.114,20 | 4.114,20 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 223 TRANSPORTES | 5.125,04 | | | |
| 2241 | | VEHICULOS | 5.125,04 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 224 PRIMAS DE SEGUROS | 62.427,20 | 198,00 | 198,00 | |
| 2252 | | LOCALES | 62.427,20 | 198,00 | 198,00 | |
| | | TOTAL CONCEPTO 225 TRIBUTOS | 21.240,00 | | | |
| 22621 | | DE COMUNICACION | 40.000,00 | | | |
| 2265 | | CUOTAS DE ASOCIACION | 40.000,00 | | | |
| 2269 | | OTROS | 93.693,73 | | | |

| PROGRAMA: 4591 | PARTIDA PRESUPUESTARIA | DESCRIPCIÓN | COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL | | | |
|----------------|------------------------|--|---|--------------|-----------|------|
| | | | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 |
| | 2270 | TOTAL CONCEPTO 226 GASTOS DIVERSOS | 154.933,73 | 6.989,95 | | |
| | 2273 | INFORMES, DICT. Y OTRAS ACTUA. PROFES. | 66.366,22 | 174.296,22 | 3.962,83 | |
| | 2274 | LIMPIEZA Y ASEO | 1.802.040,93 | 203.890,70 | 3.632,35 | |
| | 22782 | SEGURIDAD | 2.032.415,47 | | | |
| | 2279 | SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO | 165.573,61 | 54.622,35 | | |
| | | OTROS | 402.875,87 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 227 TRABAJ. REALIZ. POR | 4.469.272,10 | 439.799,22 | 7.595,18 | |
| | | OTRAS EMPR. Y PROF. | 6.227.030,38 | 531.469,92 | 7.595,18 | |
| | 240 | TOTAL ARTICULO 22 MATER. SUMINIST. Y OTROS | 167.023,12 | 6.013,28 | | |
| | | GASTOS DE EDICION Y DISTRIBUCION | 167.023,12 | 6.013,28 | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 240 GASTOS DE EDICION Y | 167.023,12 | 6.013,28 | | |
| | | DISTRIBUCION | | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 24 GASTOS DE | 167.023,12 | 6.013,28 | | |
| | | PUBLICACIONES | | | | |
| | | TOTAL CAPITULO 2 GAST. CORRIENT. BIENES Y | 7.180.460,62 | 620.909,23 | 14.972,54 | |
| | 6221 | SERV. | | | | |
| | | CONSTRUCCIONES | 2.613.140,91 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 622 EDIFICIOS Y OTRAS | 2.613.140,91 | | | |
| | | CONSTRUCCIONES | | | | |
| | 625 | MOBILIARIO Y ENSERES | 4.665,19 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 625 MOBILIARIO Y ENSERES | 4.665,19 | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 62 INVERSIONES NUEVAS | 2.617.806,10 | | | |
| | 6321 | CONSTRUCCIONES | 246.434,76 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 632 EDIFICIOS Y OTRAS | 246.434,76 | | | |
| | | CONSTRUCCIONES | | | | |
| | 633 | MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE | 8.773,30 | | | |
| | | TOTAL CONCEPTO 633 MAQUINARIA, | 8.773,30 | | | |
| | | INSTALACIONES Y UTILLAJE | | | | |
| | | TOTAL ARTICULO 63 INVERSIONES DE | 255.208,06 | | | |
| | | REPOSICION | | | | |
| | | TOTAL CAPITULO 6 INVERSIONES REALES | 2.873.014,16 | 620.909,23 | 14.972,54 | |
| | | TOTAL GRUPO-PROGRAMA 91 ADMON. SERVIC. | 10.278.610,15 | 620.909,23 | 14.972,54 | |
| | | GRLES. DE TESOR | | | | |
| | | TOTAL FUNCION 45 DIRECCION Y | 10.278.610,15 | 620.909,23 | 14.972,54 | |
| | | SERV. GENERALES | | | | |
| | | TOTAL ENTIDAD 04 ISM ENTIDAD | 18.495.912,59 | 1.086.403,56 | 14.972,54 | |

V.9.b Balance de Resultados e Informe de Gestión

Se facilita, por cada uno de los programas de gasto de este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria segunda, de la Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública, a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, la siguiente información:

- Balance de resultados.
- Informe de gestión.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1101

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES ABSOLUTAS | DESVIACIONES % |
|---|--|--|----------|-----------|------------------------|----------------|
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 19 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 101,69 | 101,22 | -0,47 | -0,47 |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 20 Nº DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTES INICIADOS EN EL PERIODO | 222,00 | 149,00 | -73,00 | -32,88 |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 21 Nº DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTES RESUELTOS EN EL PERIODO | 1.300,00 | 1.231,00 | -69,00 | -5,31 |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 22 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO | 1.322,00 | 1.246,00 | -76,00 | -5,75 |
| 01 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE INCAPACIDAD PERMANENTE DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 23 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 200,00 | 134,00 | -66,00 | -33,00 |
| 02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 24 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN INICIADOS EN EL PERIODO | 100,08 | 99,85 | -0,23 | -0,23 |
| 02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 25 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN RESUELTOS EN EL PERIODO | 40,00 | 167,00 | 127,00 | 317,50 |
| 02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 26 Nº DE EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO | 3.930,00 | 3.892,00 | -38,00 | -0,97 |
| 02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 27 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 3.933,00 | 3.886,00 | -47,00 | -1,20 |
| 02 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE JUBILACIÓN DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 28 Nº DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA INICIADOS EN EL PERIODO | 37,00 | 173,00 | 136,00 | 367,57 |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 29 Nº DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA RESUELTOS EN EL PERIODO | 100,03 | 100,03 | | |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 30 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA EN GESTIÓN AL FINAL DEL PERIODO | 24,00 | 87,00 | 63,00 | 262,50 |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | | 3.436,00 | 3.213,00 | -222,00 | -6,46 |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | | 3.436,00 | 3.214,00 | -222,00 | -6,46 |
| 03 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA (RESULTADOS/INICIADOS) DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | | 23,00 | 86,00 | 63,00 | 273,91 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES ABSOLUTAS | DESVIACIONES % |
|--|--|---|------------|------------|------------------------|----------------|
| 04 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 31 TIEMPO MEDIO TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS) | 85,00 | 32,00 | -53,00 | -62,35 |
| 04 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN INCAPACIDAD PERMANENTE (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 31 TIEMPO MEDIO TRAMITE INCAPACIDAD PERMANENTE AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS) | 85,00 | 32,00 | -53,00 | -62,35 |
| 05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 32 TIEMPO MEDIO TRAMITE JUBILACIÓN AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS) | 15,00 | 1,00 | -14,00 | -93,33 |
| 05 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN JUBILACIÓN (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 32 TIEMPO MEDIO TRAMITE JUBILACIÓN AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS) | 15,00 | 1,00 | -14,00 | -93,33 |
| 06 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 33 TIEMPO MEDIO TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS) | 12,00 | 3,00 | -9,00 | -75,00 |
| 06 CONSEGUIR TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MUERTE Y SUPERVIVENCIA (ÁREA NACIONAL) DE DÍAS | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 33 TIEMPO MEDIO TRAMITE MUERTE Y SUPERVIVENCIA AREA NACIONAL EN EL PERIODO (DIAS) | 12,00 | 3,00 | -9,00 | -75,00 |
| 07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 34 Nº DE PENSIONES EN VIGOR | 13,51 | 12,97 | -0,54 | -3,99 |
| 07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 34 Nº DE PENSIONES EN VIGOR | 132.300,00 | 132.125,00 | -175,00 | -0,13 |
| 07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 35 Nº DE CONTROLES EFECTUADOS POR COMPLEMENTO POR MÍNIMOS | 6.775,00 | 7.258,00 | 483,00 | 7,13 |
| 07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 36 Nº DE CONTROLES EFECTUADOS POR VENCIMIENTOS | 6.000,00 | 5.592,00 | -408,00 | -6,80 |
| 07 EFECTUAR UN CONTROL SOBRE LAS PENSIONES EN VIGOR EN UN % DEL | CONTROL Y REVISIÓN DE LAS PENSIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE NUEVAS PENSIONES. REVALORIZACIÓN Y MEJORAS DE PENSIONES | 37 Nº DE CONTROLES EFECTUADOS POR FALLECIMIENTOS | 5.100,00 | 4.292,00 | -808,00 | -15,84 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|--|--|--------------|--------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 19 NÚMERO DE PROCESOS DE I.T. CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 93,97 | 86,46 | -7,51 | -7,99 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 20 Nº DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 15.000,00 | 12.465,00 | -2.535,00 | -16,90 |
| 01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T. | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 20 Nº DE DÍAS DE BAJA RELATIVA A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO | 1.409.618,00 | 1.077.770,00 | -331.848,00 | -23,54 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 21 Nº PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA | 6,85 | 5,16 | -1,68 | -24,56 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 21 Nº PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA | 4.125,00 | 2.889,00 | -1.236,00 | -29,96 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO | 60.250,00 | 55.936,00 | -4.314,00 | -7,16 |
| 02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE I.T. RESPECTO A LOS AFILIADOS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 25 NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS EL PERÍODO | 14.965,00 | 12.222,00 | -2.743,00 | -18,33 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 677,03 | 676,23 | -0,80 | -0,12 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 24 GASTO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE I. T., EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS) | 61.785,00 | 56.811,00 | -4.974,00 | -8,05 |
| 03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO, DE EUROS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 24 GASTO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO DE I. T., EXCLUIDAS EMPRESAS COLABORADORAS (EN MILES DE EUROS) | 41.830,00 | 38.417,40 | -3.412,60 | -8,16 |
| 04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE I.T. EN UN % DEL | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 30 NÚMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERÍODO MÁS ALTAS SUCESESIVAS EN EL PERÍODO | 26,62 | 26,02 | -0,60 | -2,26 |
| 04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE I.T. EN UN % DEL | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 30 NÚMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL PRINCIPIO DEL PERÍODO MÁS ALTAS SUCESESIVAS EN EL PERÍODO | 19.326,00 | 15.354,00 | -3.972,00 | -20,55 |
| 04 EFECTUAR UN CONTROL DE LAS SITUACIONES DE I.T. EN UN % DEL | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 31 NÚMERO DE CONTROLES MÉDICOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EFECTUADOS | 5.145,00 | 3.985,00 | -1.160,00 | -22,35 |
| 05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 20,18 | 17,93 | -2,26 | -11,18 |
| 05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO | 61.785,00 | 56.811,00 | -4.974,00 | -8,05 |
| 05 CONSEGUIR UN NÚMERO MÁXIMO DE PROCESOS INICIADOS EN I.T. POR CADA MIL AFILIADOS DE | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 26 PROMEDIOS DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO | 1.247,08 | 1.018,50 | -228,58 | -18,33 |
| 06 CONSEGUIR UN COEF. COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T. (PAGO DIRECTO) DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 27 NÚMERO DE EXPEDIENTES I. T. (PAGO DIRECTO) EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERÍODO | 100,12 | 100,04 | -0,08 | -0,08 |
| 06 CONSEGUIR UN COEF. COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T. (PAGO DIRECTO) DEL % | CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | | 51,00 | 18,00 | -33,00 | -64,71 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES ABSOLUTAS | % |
|--|--|--|----------|-----------|------------------------|---------|
| 06 CONSEGUIR UN COEF. COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T. (PAGO DIRECTO) DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 28 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) INICIADOS EN EL PERIODO | 7.320,00 | 6.687,00 | -633,00 | -8,65 |
| 06 CONSEGUIR UN COEF. COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE I.T. (PAGO DIRECTO) DEL % | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 29 NÚMERO DE EXPEDIENTES INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) RESUELTOS EN EL PERIODO | 7.329,00 | 6.690,00 | -639,00 | -8,72 |
| 07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 35 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DÍAS) | 6,00 | 6,00 | -6,00 | -100,00 |
| 07 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN DE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) DE DÍAS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 35 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE INCAPACIDAD TEMPORAL (PAGO DIRECTO) EN EL PERIODO (DÍAS) | 6,00 | 6,00 | -6,00 | -100,00 |
| 09 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DE | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 32 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 100,00 | 100,85 | 0,85 | 0,85 |
| 09 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DE | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 32 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 100,00 | 100,85 | 0,85 | 0,85 |
| 09 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DE | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 33 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO | 325,00 | 235,00 | -90,00 | -27,69 |
| 09 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD DE | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 34 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO | 325,00 | 237,00 | -88,00 | -27,08 |
| 10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 36 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS) | 8,00 | 3,00 | -5,00 | -62,50 |
| 10 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN MATERNIDAD DE DÍAS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 36 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE MATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS) | 8,00 | 3,00 | -5,00 | -62,50 |
| 11 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD DEL | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 39 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 100,09 | 99,81 | -0,27 | -0,27 |
| 11 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD DEL | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 39 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD EN GESTIÓN AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 100,09 | 99,81 | -0,27 | -0,27 |
| 11 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD DEL | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 40 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD INICIADOS EN EL PERIODO | 1.125,00 | 1.075,00 | -50,00 | -4,44 |
| 11 CONSEGUIR COEFICIENTE DE COBERTURA (RESUELTOS/INICIADOS) DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD DEL | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 41 NÚMERO DE EXPEDIENTES DE PATERNIDAD RESUELTOS EN EL PERIODO | 1.126,00 | 1.073,00 | -53,00 | -4,71 |
| 12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 42 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS) | 8,00 | 2,00 | -6,00 | -75,00 |
| 12 CONSEGUIR UN TIEMPO MEDIO DE TRAMITACIÓN EN PATERNIDAD DE DÍAS | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 42 TIEMPO MEDIO DE TRÁMITE PATERNIDAD EN EL PERIODO (DÍAS) | 8,00 | 2,00 | -6,00 | -75,00 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1202

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES |
|--|--|---|----------|-----------|-----------------|
| | | | O | O | ABSOLUTAS % |
| 05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%) | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | - | 100,00 | 100,00 | |
| 05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%) | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 31 Nº DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA INICIADOS EN EL PERIODO | 10,00 | 1,00 | -9,00 -90,00 |
| 05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%) | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 32 Nº DE EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA RESUELTOS EN EL PERIODO | 10,00 | 1,00 | -9,00 -90,00 |
| 05 CONSEGUIR UN COEFICIENTE DE COBERTURA DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA DEL (%) | CONTROL Y ORDENACIÓN DE LAS PRESTACIONES RECONOCIDAS. RECONOCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE ESTE PROGRAMA. CONTROL DEL DERECHO Y VENCIMIENTO DE LAS PRESTACIONES. | 33 Nº EXPEDIENTES DE MATERNIDAD NO CONTRIBUTIVA EN VIGOR AL FINAL DEL PERIODO | 5,00 | 1,00 | -4,00 -80,00 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2121

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|--|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | | 88,74 | 95,90 | 7,16 | 8,06 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 37 POBLACIÓN ADSCRITA AL ISM A TRAVÉS DEL MODELO TRADICIONAL | 17.000,00 | 17.000,00 | | |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 38 Nº DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (ISM) | 3,00 | 2,00 | -1,00 | -33,33 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 39 Nº CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS ATENCIÓN PRIMARIA (ISM) | 10.000,00 | 7.814,00 | -2.386,00 | -23,86 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 40 Nº DE CONSULTAS DE ATENCIÓN PRIMARIA CON CITA PREVIA (ISM) | 8.500,00 | 7.288,00 | -1.232,00 | -14,49 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 41 Nº DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE ATENCIÓN PRIMARIA (ISM) | 1.800,00 | 1.650,00 | -150,00 | -8,33 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 42 ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN ATENCIÓN PRIMARIA EN MINUTOS | 10,80 | 13,00 | 2,20 | 20,39 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 43 Nº DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM) | 14,00 | 14,00 | | |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 44 Nº DE CONSULTAS ATENDIDAS POR FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM) | 11.500,00 | 9.701,00 | -1.799,00 | -15,64 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 45 Nº DE CONSULTAS CON CITA PREVIA DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM) | 10.580,00 | 9.337,00 | -1.243,00 | -11,75 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 46 Nº DE HORAS EFECTIVAS DE CONSULTA DE FACULTATIVOS DE APOYO A LA ATENCIÓN PRIMARIA (ISM) | 6.630,00 | 7.106,00 | 476,00 | 7,18 |
| 09 ALCANZAR UN % DE CONSULTA CON CITA PREVIA | EN ATENCIÓN PRIMARIA: TOMA DE CONTACTO CON EL ENFERMO Y ENCAUZAMIENTO DE SU DIAGNÓSTICO. EDUCACIÓN SANITARIA DIRIGIDA A LA POBLACIÓN GENERAL | 47 ESTABLECER EL TIEMPO MEDIO DE CONSULTA EN APOYO ATENCIÓN PRIMARIA EN MINUTOS | 34,59 | 43,95 | 9,36 | 27,06 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2223

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|----------|-----------|--------------|---------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS DE (ISM) | CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA | - | 6,00 | 6,41 | 0,41 | 6,86 |
| 08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS DE (ISM) | CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA | 41 Nº DE INGRESOS HOSPITALARIOS EN CENTROS CONCERTADOS (ISM) | 35,00 | 17,00 | -18,00 | -51,43 |
| 08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS DE (ISM) | CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA | 42 Nº DE ESTANCIAS EN CENTROS CONCERTADOS (ISM) | 210,00 | 109,00 | -101,00 | -48,10 |
| 08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS DE (ISM) | CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA | 43 Nº DE CONTROLES REALIZADOS POR LA INSPECCIÓN MÉDICA (ISM) | 40,00 | - | -40,00 | -100,00 |
| 08 ESTABLECER LA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS CONCERTADOS EN Nº DE DÍAS DE (ISM) | CONCIERTOS CON INSTITUCIONES AJENAS AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL. CONTROL. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA SANITARIA | 44 % DE INGRESOS HOSPITALARIOS CONCERTADOS EFECTIVAMENTE CONTROLADOS (ISM) | 114,29 | - | -114,29 | -100,00 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2325
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES ABSOLUTAS | DESVIACIONES % |
|--|---|---|-----------|-----------|------------------------|----------------|
| 01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 86,89 | 89,37 | 2,49 | 2,87 |
| 01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 19 Nº DE TRABAJADORES DEL R.E.M. EMBARCADOS | 61.000,00 | 59.369,00 | -1.631,00 | -2,67 |
| 01 REALIZAR EL RECONOCIMIENTO MÉDICO A % DE TRABAJADORES DEL R.E.M. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 21 Nº DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS | 53.000,00 | 53.061,00 | 61,00 | 0,12 |
| 02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 98,11 | 100,00 | 1,89 | 1,92 |
| 02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 21 Nº DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS | 53.000,00 | 53.061,00 | 61,00 | 0,12 |
| 02 ALCANZAR UN PORCENTAJE DE CITA PREVIA EN LOS RECONOCIMIENTOS DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 22 Nº DE RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVIOS AL EMBARQUE REALIZADOS CON CITA PREVIA | 52.000,00 | 53.061,00 | 1.061,00 | 2,04 |
| 03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 39 Nº DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS, EXCLUIDAS ANALÍTICAS | 95,04 | 96,05 | 1,01 | 1,06 |
| 03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 40 Nº DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS | 88.071,00 | 86.677,00 | -1.394,00 | -1,58 |
| 03 REALIZAR CON MEDIOS PROPIOS UN % DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 83.700,00 | 83.251,00 | -449,00 | -0,54 |
| 04 ALCANZAR UN Nº MEDIO DE ALUMNOS POR CURSO DE | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 15,74 | 15,39 | -0,35 | -2,23 |
| 04 ALCANZAR UN Nº MEDIO DE ALUMNOS POR CURSO DE | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 24 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA FINALIZADOS | 190,00 | 402,00 | 212,00 | 111,58 |
| 04 ALCANZAR UN Nº MEDIO DE ALUMNOS POR CURSO DE | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 26 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA FINALIZADOS | 2.990,00 | 6.185,00 | 3.195,00 | 106,86 |
| 05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN % DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 96,45 | 96,28 | -0,17 | -0,18 |
| 05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN % DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 25 Nº DE SOLICITANTES INSCRITOS A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA | 3.100,00 | 6.424,00 | 3.324,00 | 107,23 |
| 05 ATENDER LA DEMANDA DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA EN UN % DEL | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 26 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE FORMACIÓN SANITARIA MARÍTIMA FINALIZADOS | 2.990,00 | 6.185,00 | 3.195,00 | 106,86 |
| 06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 27,27 | 24,51 | -2,76 | -10,13 |
| 06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 27 Nº DE CASOS ATENDIDOS POR EL CENTRO RADIO-MÉDICO | 1.100,00 | 1.069,00 | -31,00 | -2,82 |
| 06 ACONSEJAR LA EVACUACIÓN DE CASOS ATENDIDOS POR EL C.R.M. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 28 Nº DE EVACUACIONES ACONSEJADAS POR EL CENTRO RADIO-MÉDICO | 300,00 | 282,00 | -38,00 | -12,67 |

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES ABSOLUTAS | % |
|---|---|---|-----------|-----------|------------------------|--------|
| 07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJEROS UN % MÁXIMO DE TRIP. ATEND. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 9,17 | 9,56 | 0,40 | 4,31 |
| 07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJEROS UN % MÁXIMO DE TRIP. ATEND. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 29 Nº DE TRABAJADORES ATENDIDOS POR C.A. EN EL EXTRANJERO | 1.200,00 | 1.255,00 | 55,00 | 4,56 |
| 07 REPATRIAR DESDE LOS C.A. EXTRANJEROS UN % MÁXIMO DE TRIP. ATEND. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 31 Nº DE TRABAJADORES ESPAÑOLES REPATRIADOS POR CAUSA SANITARIA DESDE C.A. EN EL EXTRANJERO | 110,00 | 120,00 | 10,00 | 9,09 |
| 08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVAC. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 82,11 | 87,76 | 5,65 | 6,88 |
| 08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVAC. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 32 Nº DE CASOS ATENDIDOS POR BUQUES SANITARIOS | 600,00 | 509,00 | -91,00 | -15,17 |
| 08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVAC. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 33 Nº DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS | 140,00 | 92,00 | -48,00 | -34,29 |
| 08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVAC. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 35 Nº DE CASOS INGRESADOS EN LOS BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA | 95,00 | 49,00 | -46,00 | -48,42 |
| 08 REALIZAR A TRAVÉS DE LOS BUQUES SANIT. UN % DEL TOTAL DE EVAC. | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 36 Nº DE CASOS INGRESADOS EN BUQUES SANITARIOS EVACUADOS A TIERRA EN PROPIOS BUQUES | 78,00 | 43,00 | -35,00 | -44,87 |
| 09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN % | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | - | 54,00 | 54,71 | 0,71 | 1,32 |
| 09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN % | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 37 Nº DE BARCOS SUSCEPTIBLES DE REVISIÓN DEL BOTIQUIN | 11.296,00 | 10.948,00 | -348,00 | -3,06 |
| 09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN % | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 38 Nº DE BOTIQUINES DE BARCOS REVISADOS | 6.100,00 | 5.990,00 | -110,00 | -1,80 |
| 09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN % | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 39 Nº DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS, EXCLUIDAS ANALÍTICAS | 88.071,00 | 86.677,00 | -1.394,00 | -1,56 |
| 09 REVISAR LOS BOTIQUINES DE LOS BARCOS EN UN % | PRESTACIÓN DE ASIST. INTEGRAL AL TRABAJADOR DEL MAR FUERA DE SU DOMICILIO Y EN SU LUGAR DE TRABAJO. MEDICINA PREVENTIVA Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO, SOCIAL Y CULTURAL. | 40 Nº DE EXPLORACIONES COMPLEMENTARIAS REALIZADAS CON MEDIOS PROPIOS | 83.700,00 | 83.251,00 | -449,00 | -0,54 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3434

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|---|---|--|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | - | 14,42 | 5,82 | -8,61 | -59,68 |
| 01 CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 19 COLECTIVO PROTEGIDO DEL RÉGIMEN DEL MAR | 15.600,00 | 15.390,00 | -210,00 | -1,35 |
| 01 CONSEGUIR LA PARTICIPACIÓN EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS DE UN % DEL COLECTIVO | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 20 Nº DE PARTICIPANTES EN ACTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y ARTÍSTICOS | 2.250,00 | 895,00 | -1.355,00 | -60,22 |
| 02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOC. SOCIO-CULTURAL | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | - | 0,48 | 0,82 | 0,34 | 70,83 |
| 02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOC. SOCIO-CULTURAL | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 19 COLECTIVO PROTEGIDO DEL RÉGIMEN DEL MAR | 15.600,00 | 15.390,00 | -210,00 | -1,35 |
| 02 CONSEGUIR LA ASISTENCIA A CURSOS DE PROMOC. SOCIO-CULTURAL | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 21 Nº DE ASISTENTES A LOS CURSOS DE PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL | 75,00 | 126,00 | 51,00 | 68,00 |
| 03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | - | 48,19 | 44,56 | -3,63 | -7,53 |
| 03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 23 Nº DE SOLICITUDES DE HABITACIÓN EN HOSPEDERÍAS ATENDIDAS | 9.300,00 | 8.126,00 | -1.174,00 | -12,62 |
| 03 CONSEGUIR UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN DE LAS HOSPEDERÍAS | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 28 Nº DE HABITACIONES/DÍA (ANUAL) EN SERVICIO EN LAS HOSPEDERÍAS | 19.300,00 | 18.237,00 | -1.063,00 | -5,51 |
| 04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN % | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | - | 100,00 | 100,00 | | |
| 04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN % | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 25 Nº DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL | 6.900,00 | 3.443,00 | -3.457,00 | -50,10 |
| 04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN % | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 26 Nº DE DEMANDAS DE ASISTENCIA SOCIAL ATENDIDAS | 6.900,00 | 3.443,00 | -3.457,00 | -50,10 |
| 04 ATENDER LAS SOLICITUDES DE ASISTENCIA SOCIAL EN UN % | PRESTACIÓN AL COLECT. DE LOS SERV. DE HOSPEDERÍA ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES, DE PROMOCIÓN Y DE ASIST. SOCIAL. | 27 NÚMERO DE PRESTACIONES DE CARÁCTER SOCIAL OTORGADAS | 75,00 | 99,00 | 24,00 | 32,00 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3435

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|--|----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN % | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | - | 100,00 | 100,00 | | |
| 01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN % | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 19 Nº TOTAL DE ALUMNOS MATRICULADOS EN ENSEÑANZAS REGLADAS | 250,00 | 241,00 | -9,00 | -3,60 |
| 01 ATENDER DEMANDAS EN FORMACIÓN REGLADA EN % | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 27 Nº DE SOLICITANTES ENSEÑANZAS REGLADAS | 250,00 | 241,00 | -9,00 | -3,60 |
| 02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPOM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS DE | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | - | 100,00 | 100,00 | | |
| 02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPOM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS DE | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 20 CAPACIDAD DE PLAZAS DE LOS CENTROS DOCENTES | 270,00 | 210,00 | -60,00 | -22,22 |
| 02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPOM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS DE | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 24 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA PROGRAMADOS | 600,00 | 482,00 | -118,00 | -19,67 |
| 02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPOM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS DE | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 25 Nº DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS | 600,00 | 482,00 | -118,00 | -19,67 |
| 02 CONSEGUIR LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FPOM EN UN % SOBRE LOS PROGRAMAS DE | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 26 NÚMERO DE ASISTENTES A CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA | 8.000,00 | 6.290,00 | -1.710,00 | -21,38 |
| 03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN UN % | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | - | 100,00 | 100,00 | | |
| 03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN UN % | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 22 Nº DE SOLICITUDES DE FORMACIÓN PERMANENTE PERSONAL DOCENTE | 25,00 | 15,00 | -10,00 | -40,00 |
| 03 ATENDER DEMANDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL DOCENTE EN UN % | FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA, EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS Y FORMACIÓN OCUPACIONAL. GESTIÓN DE LAS TÉCNICAS Y POLÍTICAS DE COLOCACIÓN | 23 Nº DE SOLICITUDES ATENDIDAS DE FORMACIÓN PERMANENTE DE PERSONAL DOCENTE | 25,00 | 15,00 | -10,00 | -40,00 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3437

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|-----------|-----------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 ALCANZAR UN % DE CONTROL CITACIONES A BENEFIC.PREST. DESEM. | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | 19 NÚMERO DE TRABAJADORES CON DERECHO A PROTECCIÓN POR DESEMPLEO | 85,46 | 62,58 | -22,88 | -26,77 |
| 01 ALCANZAR UN % DE CONTROL CITACIONES A BENEFIC.PREST. DESEM. | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | 20 Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO | 47.500,00 | 42.319,00 | -5.181,00 | -10,91 |
| 01 ALCANZAR UN % DE CONTROL CITACIONES A BENEFIC.PREST. DESEM. | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | 23 Nº TOTAL DE CONTROLES A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO | 9.250,00 | 12.206,00 | 2.956,00 | 31,96 |
| 01 ALCANZAR UN % DE CONTROL CITACIONES A BENEFIC.PREST. DESEM. | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | 20 Nº DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO | 7.905,00 | 7.639,00 | -266,00 | -3,36 |
| 02 CONSEGUIR UNA TASA COBERTURA DE DESEMP.SECTOR MARIT-PERSQ. | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | 24 Nº TOTAL DE DEMANDANTES DE EMPLEO | 99,46 | 94,68 | -4,78 | -4,81 |
| 02 CONSEGUIR UNA TASA COBERTURA DE DESEMP.SECTOR MARIT-PERSQ. | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | 21 Nº DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO PRESENTADOS | 9.250,00 | 12.206,00 | 2.956,00 | 31,96 |
| 02 CONSEGUIR UNA TASA COBERTURA DE DESEMP.SECTOR MARIT-PERSQ. | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | 22 Nº DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO RESUELTOS | 9.300,00 | 12.892,00 | 3.592,00 | 38,62 |
| 03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO DE | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | | 99,65 | 100,10 | 0,45 | 0,45 |
| 03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO DE | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | | 56.800,00 | 47.764,00 | -9.036,00 | -15,91 |
| 03 RESOLVER UN % DE EXPEDIENTES DE DESEMPLEO DE | GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO | | 56.600,00 | 47.812,00 | -8.788,00 | -15,53 |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4161

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|---|---|----------|-----------|--------------|-------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIAC.,ALTAS Y BAJAS EN UN % DEL TRAB.... | TRAMITACIÓN D/INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORM.A BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL. ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB.... | - | 99,90 | 100,00 | 0,10 | 0,10 |
| 02 TRAMITAR LOS MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN Y AFILIAC.,ALTAS Y BAJAS | TRAMITACIÓN D/INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORM.A BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL. ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB.... | 20 % DE MOVIMIENTOS DE INSCRIPCIÓN, ALTAS Y BAJAS TRAMITADOS | 99,90 | 100,00 | 0,10 | 0,10 |
| | TRAMITACIÓN D/INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORM.A BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL. ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB.... | 21 % DE EXPEDIENTES DE CONVENIOS ESPECIALES TRAMITADOS | 99,70 | 100,04 | 0,34 | 0,34 |
| | TRAMITACIÓN D/INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORM.A BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL. ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB.... | 33 % DE INFORMES DE HIST. LABORAL DE TRABAJ. Y CERTIFIC. EMP. EXPEDIDOS SOBRE LOS SOLICITADOS | 100,00 | 99,99 | -0,01 | -0,01 |
| | TRAMITACIÓN D/INSCRIPCIONES EMPRESAS, EMBARC.Y CENTROS TRABAJO Y AFILIAC. DE TRABAJADORES. INFORM.A BENEFICIARIOS SOBRE SU SITUACIÓN EN SEGURIDAD SOCIAL. ADECUACIÓN, DATOS EMPR.Y TRAB.... | 34 % DE INFORMES DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN A EMPRESAS EXPEDIDOS | 100,00 | 100,00 | | |

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

| OBJETIVO | ACTIVIDADES | INDICADOR | PREVISTO | REALIZADO | DESVIACIONES | |
|--|--|--|------------|------------|--------------|--------|
| | | | | | ABSOLUTAS | % |
| 01 CONSEGUIR QUE EL Nº. JORNADAS LAB. PERDIDAS SEA INFER EN UN % | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | - | 2,20 | 1,79 | -0,41 | -18,64 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL Nº. JORNADAS LAB. PERDIDAS SEA INFER EN UN % | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | 24 INDICE DE ABSENTISMO AL PRINCIPIO DEL PERIODO | 2,20 | 1,79 | -0,41 | -18,64 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL Nº. JORNADAS LAB. PERDIDAS SEA INFER EN UN % | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | 25 Nº DE JORNADAS LABORALES TOTALES | 318.384,00 | 347.971,00 | 29.587,00 | 9,29 |
| 01 CONSEGUIR QUE EL Nº. JORNADAS LAB. PERDIDAS SEA INFER EN UN % | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | 26 Nº DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS | 7.004,00 | 6.243,00 | -761,00 | -10,87 |
| 07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN % | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | - | 22,56 | 18,80 | -3,76 | -16,67 |
| 07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN % | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | 21 CENTROS/UNIDADES A INSPECCIONAR | 133,00 | 133,00 | | |
| 07 INSPECCIONAR CENTROS Y/O UNIDADES EN UN % | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | 22 CENTROS/UNIDADES INSPECCIONADAS | 30,00 | 25,00 | -5,00 | -16,67 |
| 08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN % DE | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | - | 100,00 | 98,43 | -1,57 | -1,57 |
| 08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN % DE | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | 27 Nº DE QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS | 150,00 | 127,00 | -23,00 | -15,33 |
| 08 TRAMITAR QUEJAS Y SUGERENCIAS RECIBIDAS EN UN % DE | GESTIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL ORGANISMO. ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS Y SEGUIM. DEL DESARROLLO PRESUPUESTARIO | 28 Nº DE QUEJAS Y SUGERENCIAS TRAMITADAS | 150,00 | 125,00 | -25,00 | -16,67 |

Informe de gestión ejercicio 2011

Programa - 1101

1. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de incapacidad permanente del

Se previó conseguir en el año 2011 un coeficiente de cobertura del 101,69, habiéndose alcanzado a lo largo del año un coeficiente del 101,22, siendo la desviación mínima en relación al objetivo previsto.

El número de expediente de incapacidad permanente a lo largo del año 2011 ha sido menor que el previsto, siguiéndose con la línea iniciada hace años de descenso continuo en el número de solicitudes de esta prestación.

Este descenso en el número de expedientes solicitado, junto con el buen resultado del coeficiente de cobertura es lo que ha motivado que la pendencia haya descendido a lo largo del 2011 quedando pendientes de resolución 134 expedientes cuando lo previsto era una pendencia de 200 expedientes.

2. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de jubilación del

Se previó obtener un coeficiente de cobertura del 100,08 no habiéndose alcanzado el mismo al haberse logrado un coeficiente del 99,85.

La desviación que se ha producido ha sido mínima y en parte motivada por el proceso que se ha continuado a lo largo del año 2011 de automatización de los coeficientes reductores de la edad de jubilación que ha retrasado en algunos supuestos la resolución de los expedientes por las novedades y el trabajo que dicho proceso conlleva.

3. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de muerte y supervivencia del

Se previó conseguir un coeficiente de cobertura del 100,03 y se ha obtenido un coeficiente del 100,03, por lo que, se ha conseguido el objetivo.

En relación con estas prestaciones se ha puesto en octubre de 2011 a disposición de las Direcciones Provinciales la aplicación ALFA MAR para su tramitación informatizada, lo que ha supuesto una gran mejora en la calidad y en la simplificación de la tramitación de estas prestaciones.

Se ha resuelto más expedientes de los que han entrado habiendo descendido el número de expedientes pendientes al final del período.

4. Conseguir un tiempo medio de tramitación en incapacidad permanente (área nacional) de días

El objetivo propuesto era de 85 días. Dicho objetivo se ha superado al conseguir un tiempo de trámite de 32 días. Esta mejora se ha conseguido gracias al esfuerzo de las Direcciones Provinciales unido al hecho de que se han iniciado menos expedientes de los que se habían previsto.

5. Conseguir un tiempo medio de tramitación en jubilación (área nacional) de días

El objetivo propuesto en el año 2010 era de 15 días. Dicho objetivo se ha superado al conseguir un tiempo de trámite de 1 día. Una de las razones por las que se ha superado el objetivo se encuentra en las constantes mejoras del aplicativo PRESMAR, así como en el menor número de expedientes iniciados a lo largo del año.

6. Conseguir un tiempo medio de tramitación en muerte y supervivencia (área nacional) de días

Se previó realizar un tiempo medio de tramitación en muerte y supervivencia de 12 días y se ha obtenido un tiempo medio de 3 días. Uno de los motivos se encuentra, como se ha explicado anteriormente, en la puesta a disposición de las Direcciones Provinciales

del nuevo aplicativo ALFA MAR, junto con el menor número de expedientes iniciados durante el período analizado.

7. Efectuar un control sobre las pensiones en vigor en un % del

Se previó realizar un control sobre las pensiones en vigor del 13,51%. El control efectivamente realizado ha sido de un 12,97%, por lo que no se ha conseguido el objetivo fijado, siendo, no obstante, la diferencia mínima.

Se ha realizado un mayor número de controles por complementos por mínimos debido al mayor número de pensiones con dichos complementos. Sin embargo, se han realizado menos controles de los previstos tanto en vencimientos como en fallecimientos, en ambos casos obedece a las depuraciones que se vienen realizando todos los años lo que supone que cada vez se encuentren mejor las bases de datos y sean menores los controles que hay que realizar y ello unido al proceso de automatización de los vencimientos que se puso en marcha a lo largo del año 2010.

Por otro lado en relación con los controles efectuados por fallecimientos se han realizado menos de los presupuestados, lo que se debe al nuevo sistema implantado de automatización de las bajas de pensiones por fallecimiento, en base a la información que diariamente se recibe del Ministerio de Justicia.

Programa - 1102

1. Conseguir una duración media máxima, en días de cada proceso de I.T. de

Se presupuestó una duración máxima por proceso de 93,97 días. Se ha obtenido una duración máxima de 86,46. Se ha cumplido, en consecuencia, el objetivo debido sobre todo al esfuerzo por controlar la incapacidad temporal.

El logro de estos buenos objetivos en incapacidad temporal encuentran su fundamento en la nueva regulación de la misma realizada a través de la disposición adicional cuadragésima octava de la Ley 30/2005, de 29 de septiembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006, que modifica el artículo 128.1.a) de la Ley General de la Seguridad Social, así como a las modificaciones operadas por la Ley 40/2007, de 4 de diciembre.

En base a dicha modificación se han ido dictando a lo largo del año 2008 una serie de Resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por las que se fija la fecha en la que determinadas Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social y del Instituto Social de la Marina asumirán la competencia en relación con la gestión de la incapacidad temporal.

Todo ello ha repercutido en que el número de días de baja del período haya sido inferior al presupuestado.

2. No superar un porcentaje de procesos de incapacidad temporal respecto a los afiliados

Para el año 2011 se previó no superar un porcentaje del 6,85% de procesos de incapacidad temporal respecto a los afiliados y se ha conseguido un porcentaje al final del período de 5,16%. Se ha mejorado el objetivo previsto, debido en parte, como se ha explicado, al mayor control realizado sobre la incapacidad temporal por parte de nuestras Direcciones Provinciales.

3. Conseguir un gasto directo máximo por afiliado de euros

Se previó para el ejercicio 2011 un gasto directo máximo por afiliado de 677,03 euros. El gasto máximo por afiliado ha sido de 676,23 euros con lo que se el gasto por afiliado ha sido menor que el previsto.

Ello es consecuencia, del menor número de procesos iniciados a lo largo del año 2011 y al descenso en la duración media de los procesos debido al mayor número de controles realizados por nuestras Direcciones Provinciales. Se sigue, por tanto, con la

tendencia iniciada hace unos años de descenso de los gastos y de procesos de incapacidad temporal.

4. Efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal en un % del

Se previó efectuar un control de las situaciones de incapacidad temporal del 26,62% habiéndose obtenido un 26,02%. Esta desviación deriva sobre todo del hecho de que ha disminuido el número de procesos en vigor al principio del período más las altas sucesivas, ya que se previó un total de procesos de 19.326 y se han producido un total de 15.354.

No obstante, el número de controles sigue creciendo a lo largo de los años así durante el año 2010 se realizó un porcentaje de controles del 23,99% habiéndose incrementado en el año 2011 el número de controles en un 2,03%.

5. Conseguir un número máximo de procesos iniciados de incapacidad temporal por cada mil afiliados

Se previó conseguir un número máximo de procesos de 20,18 habiéndose alcanzado un número máximo de 17,93, habiéndose reducido también en relación con el año 2010 en que el número de procesos iniciados por cada mil afiliados se encontraba en 18,60.

En definitiva, se han iniciado menos procesos a lo largo del año 2011 y, del mismo modo, la población media protegida ha descendido, lo que ha supuesto que el número de procesos iniciados por cada mil afiliados sea menor.

6. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de incapacidad temporal (pago directo) del %

Se previó alcanzar un coeficiente de cobertura del 100,12 y se ha realizado un 100,04. Aunque no se ha alcanzado el objetivo la desviación es mínima por lo que puede darse por cumplido el objetivo. En cualquier caso se han resuelto más expedientes que los iniciados y ha disminuido la pendencia a lo largo del año 2011.

7. Conseguir un tiempo medio de trámite de incapacidad temporal (pago directo) de días

Se previó conseguir durante el ejercicio 2011 un tiempo de trámite de 6 días habiendo obtenido un tiempo medio de 0 días, por lo que se ha superado el objetivo previsto, en gran parte debido a las mejoras realizadas en el aplicativo PRESMAR que se han realizado a lo largo del año 2011.

9. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) en expedientes de maternidad del

A lo largo del año 2011 se previó conseguir un coeficiente de cobertura de 100,00 habiéndose alcanzado un 100,85, por lo que se ha superado el objetivo establecido.

El número de expedientes de maternidad ha disminuido a lo largo del año 2011 continuando con la tendencia decreciente en el número de expedientes solicitados en esta prestación que se ha observado durante los últimos años. Se han resuelto más expedientes que los iniciados habiéndose reducido la pendencia en el año 2011.

10. Conseguir un tiempo medio tramitación maternidad de días

El objetivo se fijó en 8 días habiéndose alcanzado un tiempo medio de 3 días, por lo que se ha cumplido el objetivo.

11. Conseguir un coeficiente de cobertura (Resueltos/Iniciados) de expediente de paternidad del

Se previó conseguir un coeficiente de cobertura del 100,09 no habiéndose alcanzado el objetivo al alcanzar un coeficiente de 99,81. No obstante, la diferencia es mínima y es debida en gran parte, a la nueva regulación de la paternidad realizada a través del Real Decreto 295/2009.

También es de destacar, que aunque el número de expedientes iniciado ha sido inferior al previsto esta prestación cada vez cuenta con mayor número de expedientes.

12. Conseguir un tiempo medio de tramitación de paternidad de días

Se estableció como objetivo un tiempo medio de trámite de 8 días habiéndose obtenido un tiempo de 2 días, por lo que se ha superado el objetivo previsto.

Programa - 1202

5. Conseguir un coeficiente de cobertura de maternidad no contributiva del %

Se ha cumplido el objetivo en cuanto al coeficiente de cobertura en tanto que se ha alcanzado el 100%. No obstante, igual que ocurre con la paternidad, esta prestación es de nueva creación y no se disponía de datos. Se consignó la cantidad de 10 expedientes iniciados como orientativa, habiéndose iniciado solamente un expediente a lo largo del año 2011.

Programa - 2121

9. Alcanzar un % de consulta con cita previa del

Se estimó un objetivo del 88,74% y se logró un 95,90%. Por tanto se ha logrado un incremento de las citas previas como consecuencia del trabajo de concienciación de nuestra Dirección Provincial en Madrid permitiendo optimizar los recursos disponibles. Se ha logrado atender, igualmente, al 100% de la demanda.

Programa - 2223

8. Establecer la estancia media en centros concertados en número de días de

Se estimó un objetivo de 6 días y se logró un resultado de 6,41 días, la ligera desviación viene determinada por la naturaleza de los procesos patológicos que ocasionaron el ingreso. Se ha logrado atender al 100% de la demanda.

Programa - 2325

1. Realizar el reconocimiento médico a un % de trabajadores del REM y no REM

Se estimó un objetivo del 86,89% de trabajadores y se logró un resultado del 89,37%. Por lo que se pone de manifiesto un aumento de la calidad en el servicio prestado, al haberse realizado un 2,48% de incremento de los RMPE realizados. Asimismo se ha logrado atender al 100% de los demandantes de esta prestación.

2. Alcanzar un porcentaje de cita previa en los reconocimientos del

Se estimó un objetivo del 98,11% y se logró un 100,00%, obteniéndose un incremento de las citas previas como consecuencia del trabajo de concienciación realizado por nuestras Direcciones Provinciales que permiten optimizar los recursos. Se ha logrado atender al 100% de la demanda.

3. Realizar con medios propios un % de exploraciones complementarias del

Se estimó un objetivo del 95,04% y se logró un 96,05%. El ligero incremento se deriva del esfuerzo realizado desde las Direcciones Provinciales para minimizar la contratación de las pruebas complementarias realizadas con medios ajenos. Asimismo se ha logrado atender al 100% de la demanda.

4. Alcanzar un número medio de alumnos por curso de

Se estimó un objetivo del 15,74% y se logró un 15,39%. Atendiéndose al 100% de la demanda, se hace constar que al no resultar operativo un número de alumnos por curso superior a 16 personas, se fija esta cifra como más cercana al óptimo en la metodología pedagógica.

5. Atender la demanda de formación sanitaria marítima en un % del

Se estimó un objetivo del 96,45% y se logró un 96,28% Habiéndose atendido al 100% de la demanda.

6. Aconsejar la evacuación de casos atendidos por el CRM en un % máximo del

Se estimó un porcentaje del 27,27% y se logró un 24,51%. En primer lugar se ha logrado atender al 100% de la demanda, de acuerdo con las distintas patologías consultadas, reduciéndose el número de casos que han requerido evacuación. No obstante el dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los servicios de que dispone del I.S.M. como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

7. Repatriar desde los CASE un % máximo de tripulantes atendidos

Se estimó un objetivo del 9,17% y se logró un 9,56%. Como en el indicador anterior se ha logrado atender al 100% de la demanda, de acuerdo con las distintas patologías consultadas. No obstante el dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los servicios de que dispone del I.S.M. como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

8. Realizar a través de los buques sanitarios un % del total de evacuaciones de

Se estimó un objetivo del 82,11% y se logró un 87,76%. Al igual que en los dos indicadores anteriores se ha logrado atender al 100% de la demanda, haciéndose constar que el incremento en el número de casos que han requerido evacuación viene determinado por el tipo de patología consultada. No obstante, el dato conseguido no depende tanto del funcionamiento de los buques sanitarios de que dispone del I.S.M., como de la variabilidad de la actividad marítimo-pesquera.

9. Revisar los botiquines de los barcos en un % del

Se estimó un objetivo del 54,00% y se logró un 54,71%, atendiendo al 100% de la demanda. Significar el incremento paulatino de los botiquines revisados como consecuencia de las políticas proactivas realizadas por nuestras Direcciones Provinciales.

Programa - 3434

1. Conseguir la participación en actos culturales, recreativos y artísticos de un % de colectivo

En el indicador 19, la leve desviación entre el indicador y el valor anual de 2011, corresponde a pequeñas oscilaciones en el período comprendido entre la previsión y la ejecución.

Se ha corregido el desajuste existente de este indicador en anteriores ejercicios.

En el indicador 20, la diferencia de 1.355 participantes entre la previsión y la ejecución se justifica, con carácter general, por lo reducido del ámbito geográfico de la competencia (Madrid, Ceuta, Melilla) una vez producidas las últimas transferencias, que hace repercutir en el indicador cualquier variación mínima e imprevisible; y particularmente por la jubilación de las dos trabajadoras sociales de la Dirección Provincial de Madrid y la incapacidad temporal del sustituto en el primer semestre del ejercicio.

2. Conseguir la asistencia a cursos de promoción socio cultural en un %

Se produce, en el indicador 21, un aumento de 51 alumnos sobre la previsión por la realización de cinco cursos más sobre los previstos a causa de las demandas de los asistentes, especialmente en informática.

3. Conseguir un porcentaje de ocupación de las hospederías del

En el indicador 23, se observa que se ha disminuido en 1.174 solicitudes recibidas y atendidas sobre las previstas. Esta variación es consecuencia de la específica ubicación de las hospederías que se gestionan (Walvis Bay, Ceuta y Melilla), con demanda específica muy dependiente de las campañas pesqueras de sus entornos y de las posibles arribadas a puerto. El porcentaje de ocupación bajó al 44,56%.

La diferencia de 1.063 en los datos anuales de habitaciones disponibles, en el indicador 28, corresponde al cierre durante enero y febrero de la hospedería de Melilla y a los cierres parciales y temporales de las hospederías de Ceuta y Walvis Bay por problemas de mantenimiento y reforma, causas imprevisibles en el momento de determinar la previsión.

4. Atender a las solicitudes de asistencia social en un porcentaje del

La disminución en 3.457 del número de demandas recibidas sobre las previstas, en el indicador 25, se explica por la disminución generalizada de las demandas en Madrid, A Coruña y Vigo, se mantienen en Gijón y Villagarcía de Arousa y aparecen, con la presencia de la trabajadora social, en Walvis Bay.

Hay que volver a referir la jubilación de las dos trabajadoras sociales de la Dirección Provincial de Madrid y la incapacidad temporal del sustituto en el primer semestre del ejercicio.

Se atendió, en el indicador 26, el 100% de las demandas presentadas.

En el indicador 27, como en las memorias anteriores se significan las dificultades propias de lo imprevisible de los hechos causantes que motivan la solicitud de estas prestaciones: naufragios, accidentes, golpes de mar, fallecimientos a bordo y desapariciones en el momento de marcar los indicadores.

De las 73 solicitudes de prestaciones presentadas se concedieron 69 y se atendieron las 30 de servicios de atención a transeúntes, un total de 99 sobre las 75 previstas. Se denegaron 4 solicitudes de prestaciones.

Programa - 3435

1. Atender demandas en formación reglada en %

La desviación de menos de 9 alumnos sobre lo previsto, observada en el indicador 19, corresponde, al aumento de 44 (se incluyen 33 alumnos de los cursos, impartidos por primera vez, preparatorios para las pruebas de acceso a los ciclos formativos) alumnos matriculados en la Escuela de Las Palmas, y a la disminución, por ausencia, de los datos de la Escuela de Bermeo, transferida a la Comunidad Autónoma con efectos de 1 de enero de 2011.

Este aumento real de los alumnos matriculados, se explica por la tendencia, por tercer curso académico consecutivo, de un aumento generalizado de la matrícula en las enseñanzas de formación profesional reglada como consecuencia de la mayor afluencia de los alumnos en los períodos de crisis de empleo.

Detectada la tendencia no existen parámetros previsible para una valoración numérica de la desviación.

2. Conseguir la impartición de cursos de F.P.O.M. en un % sobre los programados de

La variación de 270 plazas de capacidad de los centros sobre las 210 de la ejecución, observada en el indicador 20, es consecuencia de la transferencia de la Escuela de Bermeo a la Comunidad Autónoma con efectos de 1 de enero de 2011.

Dentro de la acción formativa de la Entidad para 2011, se hizo una previsión de programación de un total de 600 cursos de formación profesional marítima, según consta en el indicador 24.

De acuerdo con los datos del Modelo de Seguimiento de la Información de Gestión (SIEBEL), en todo el ámbito de actuación del Instituto (Direcciones Provinciales, Centros Nacionales de Formación Marítima y contrataciones de empresas externas por los Servicios Centrales para complementar la formación en seguridad marítima), se programaron en 2011 un total de 627 cursos de formación profesional de los cuales se realizaron 482.

Por tanto, se han programado 27 cursos más respecto a los previstos en los indicadores SIO 2011 (104,5%), que responde a la necesidad de ampliar los Planes de Formación con el número de cursos necesarios para atender, por parte del ISM, en la mayor medida posible, las demandas formativas del sector.

Ha de tener en cuenta que el ISM, en materia de formación, a pesar de las previsiones de programación que puedan hacerse para un ejercicio determinado, su objetivo prioritario, en función de los recursos humanos y materiales de que pueda disponerse, es impartir todas aquellas acciones formativas que pueda solicitar el sector marítimo pesquero, teniendo en cuenta además que, en general, los cursos que programan son de carácter obligatorio para poder desarrollar actividades laborales concretas, o incluso, para poder embarcar, facilitando así la adquisición del nivel de competencia que le es exigido a los trabajadores del mar.

Puesto que el objetivo del indicador 25 es la realización del 100% de los cursos programados, se consigno también el dato de 600 cursos a realizar de modo efectivo.

En 2011 se realizaron 482 cursos, alcanzándose por tanto un grado de ejecución del -19,67% respecto a los 600 inicialmente previstos en los indicadores SIO, las causas principales han sido, en primer lugar, que en Vizcaya se programaron 50 cursos que finalmente se cancelaron por la transferencia de las políticas activas de empleo a la comunidad autónoma del País Vasco que implicó el traspaso de la Escuela de Formación Náutico Pesquera de Bermeo a la citada Comunidad Autónoma; en segundo lugar, en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio se han cancelado 42 cursos fundamentalmente porque no se reunía el cupo de alumnos necesarios para realizar los cursos y, en tercer lugar, como consecuencia de que se preveían contratar 63 cursos del Certificado de Formación Básica, cursos que se complementan con la realización de otros 63 cursos de Conocimientos Generales del Medio Marino en las direcciones provinciales para las que se preveía dicha contratación, y finalmente sólo se pudieron contratar, por causas ajenas a esta Unidad, 24 cursos del Certificado de Formación Básica, lo que significó que en diversas direcciones provinciales se cancelaron 39 cursos de Conocimientos Generales del Medio Marino.

Respecto a los cursos efectivamente programados en 2011 (627) se ha conseguido un grado de realización del 76,87% puesto que 145 cursos hubieron de cancelarse y, por tanto, no se llevaron a cabo. Este % de realización es, en todo caso, bastante elevado dadas las circunstancias que concurren en la ejecución de la formación prevista y que, en gran medida, no dependen del propio Instituto sino de la disponibilidad de los beneficiarios de la formación en la fecha en la que los cursos pueden programarse.

De hecho, tal y como sucede en todos los ejercicios, es frecuente que se ajusten las necesidades formativas a las demandas que se reciben y a la normativa aplicable en cada momento, así como que las fechas de programación sean uno de los aspectos de la formación marítima que más modificaciones sufre porque las solicitudes que se presentan no son para un curso concreto, con unas fechas específicas, sino para un tipo de curso que puede programarse a lo largo del ejercicio con varias ediciones, en función muchas veces, precisamente, de que haya alumnos suficientes para poder realizarlo.

Se hizo una previsión, en el indicador 26, de 8.000 alumnos (aquellos que finalizan los cursos)

Terminaron los cursos realizados un total de 6.290 alumnos, 1.710 menos de los 8.000 previstos (-21,38%), debido al descenso del número de cursos programados y realizados respecto a los previstos (como se ha indicado 482 frente a 600) con una ratio alumnos/curso de 13,05.

3. Atender demandas formación permanente del personal docente en %

En el indicador 22, la diferencia entre previsión y ejecución se encuentra en la, ya indicada, transferencia de la Escuela de Bermeo.

Se atendieron todas las solicitudes de los profesores, reflejadas en el indicador 23.

Programa - 3437

1. Alcanzar un % de control de citaciones a los beneficiarios prestaciones desempleo

El objetivo previsto se fijo en 85,46% habiéndose alcanzado un porcentaje del 62,58, bastante por debajo del objetivo previsto. La razón de dicha desviación se encuentra en el considerable aumento del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo, debido a la situación económica, ya que se previó un número de beneficiarios de 9.250 y este ha sido de 12.206 aunque inferior al del año 2010 que se situó en 14.373 beneficiarios.

También ha aumentado el número de demandantes de empleo ya que se previó un número de 9.300 y el resultado ha sido de 12.892 demandantes.

2. Conseguir una tasa de cobertura de desempleo en el sector marítimo pesquero del

Se previó una tasa de cobertura del 99,46% y el resultado alcanzado ha sido del 94,68. No se ha superado el objetivo por los motivos que ya se han explicado al haber aumentado considerablemente el número de beneficiarios de prestaciones de desempleo y el número total de demandantes.

3. Resolver un % de expedientes de desempleo del

Se fijo un objetivo de 99,65, habiéndose alcanzado un porcentaje del 100,10, por lo que se ha superado el objetivo previsto. Se destaca la buena gestión de nuestras Direcciones Provinciales si se tiene en cuenta el considerable aumento de los expedientes de desempleo presentado en relación con otros años ya que aunque se previó un número superior debido a que el año 2010 se presentaron 58.265, el número de expedientes presentados ha sido de 47.764 muy por encima del número medio de expedientes de otros ejercicios.

En cualquier caso el número de expedientes resueltos supera al de iniciados y, por tanto, ha disminuido la pendencia en el presente año.

Programa - 41.61

2. Tramitar los movimientos de inscripción y afiliación, altas y bajas en un % del

Se previó tramitar los citados movimientos en un porcentaje del 99,90% y se ha realizado al final del período un porcentaje del 100,00%, por lo que se ha superado el objetivo fijado.

Programa - 45.91

1. Conseguir que el número de jornadas laborales perdidas sea inferior en un % del

Puede observarse que aún siendo incluso el número de jornadas laborales totales realizadas superior un 9% al de las jornadas totales previstas (indicador 25), el número de jornadas laborales perdidas disminuye casi un 11% en relación con las previstas (indicador 26).

En cuanto al índice de absentismo resultante (1,79) es inferior al previsto (2,20) que se mantiene desde anteriores ejercicios y, además, es todavía inferior al obtenido en el ejercicio 2010 (1,80); es decir el absentismo se mantiene en unos índices que cabe considerar bajos teniendo en cuenta que se dan circunstancia que, a priori, pueden tener efectos generadores de un aumento de absentismo, tales como el incremento de la edad de los empleados y la reducción de retribuciones iniciada en junio de 2010 y mantenida en 2011.

7. Inspeccionar Centros y/o unidades en un % de

Se había fijado un indicador de 30 centros a inspeccionar, indicador que no se ha cumplido ya que se ha girado visita de inspección a un total de 25 de tales centros.

Al efecto ha sido determinante el hecho de la Inspectora de Servicios encargada del Programa de inspección relativo a los reconocimientos de embarque marítimo, que obliga a desplazarse a los distintos Centros de Sanidad Marítima, ha dedicado su actividad como parte del Equipo de Evaluación, junto con el Inspector de Servicios del Ministerio de, entonces, Trabajo e Inmigración, a la realización de las cinco evaluaciones EVAM llevadas a cabo el pasado año 2011, en detrimento de la realización de las visitas de inspección ordinarias previstas.

Si a estas cinco visitas de evaluación se añadieran las dos visitas que, en los meses de mayo a junio, se efectuaron a la Dirección Provincial de Villagarcía de Arousa para asesoramiento e impulso de su Plan de Mejora, habría que concluir que se ha cumplido sobradamente el objetivo, aunque no se traten todas las visitas citadas de visitas de inspección en sentido estricto.

8. Tramitar quejas y sugerencias recibidas en un % de

Por un lado, el número de recibidas ha sido inferior a la previsión (127 frente a 150), dado que esta se efectuó teniendo en cuenta el número de documentos con entrada en el último ejercicio y, sin embargo, en 2011 se ha reducido por causas no evaluables; por otro lado es lo cierto que la previsión de tramitar la totalidad de los documentos que tengan entrada en el Servicio se ha cumplido si tenemos en cuenta que la diferencia de 2 (dos) documentos entre los entrados y los tramitados se debe a que al cierre del ejercicio estaban aún en plazo reglamentario de contestación, la que se produjo –en ambos casos– a lo largo del mes de enero de 2012 –los días 17 y 24 respectivamente.

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

| <p>a) LIQUEDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.</p> | $\frac{\text{Fondos líquidos}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{160.112,12}{14.847.665,84} = 0,01$ | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|--------------------------------------|------------------------------------|--|--|-------------|-------------|--------------|-----------------|-----------------|------|------|------|------|
| Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>b) LIQUEDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.</p> | $\frac{\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{4.316.687,31}{14.847.665,84} = 0,29$ | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>c) LIQUEDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.</p> | $\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{4.763.557,93}{14.847.665,84} = 0,32$ | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>d) ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.</p> | $\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}} = \frac{15.116.845,03}{177.053.763,50} = 0,09$ | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.</p> | $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Pasivo no corriente}} = \frac{14.847.665,84}{269.179,19} = 55,16$ | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>f) CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.</p> | $\frac{\text{Pasivo no corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{14.847.665,84}{269.179,19} = 55,16$ | $\frac{\text{Pasivo corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{15.116.845,03}{177.053.763,50} = 0,09$ | | | | | | | | | | | | | |
| Flujos netos de gestión: Importe de "flujos netos de efectivo por actividades de gestión" del estado de flujos de efectivo. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL</p> <p>Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:</p> <p>COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.</p> | <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>PS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td style="text-align: center;">1,00</td> </tr> </table> | | INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | | COTSOC/IGOR | TRANS/IGOR | PS/IGOR | Resto IGOR/IGOR | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | |
| INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR) | | | | | | | | | | | | | | | |
| COTSOC/IGOR | TRANS/IGOR | PS/IGOR | Resto IGOR/IGOR | | | | | | | | | | | | |
| 0,00 | 0,00 | 0,00 | 1,00 | | | | | | | | | | | | |
| 1) Estructura de los ingresos. | | | | | | | | | | | | | | | |
| <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="4">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/GGOR</th> <th>G. PERS/GGOR</th> <th>TRANS/GGOR</th> <th>Resto GGOR/GGOR</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,94</td> <td style="text-align: center;">0,04</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0,02</td> </tr> </table> | | | | GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | | PRESOC/GGOR | G. PERS/GGOR | TRANS/GGOR | Resto GGOR/GGOR | 0,94 | 0,04 | 0 | 0,02 |
| GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR) | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRESOC/GGOR | G. PERS/GGOR | TRANS/GGOR | Resto GGOR/GGOR | | | | | | | | | | | | |
| 0,94 | 0,04 | 0 | 0,02 | | | | | | | | | | | | |
| 2) Estructura de los gastos. | | | | | | | | | | | | | | | |

V.10. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

| | | | | | | | |
|--|---|--|------------------|------|---|------------------|--|
| a) Del presupuesto de gastos corriente: | | | | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias. | <table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>1.752.199.436,22</td> <td>0,99</td> </tr> <tr> <td>Créditos totales</td> <td>1.776.056.802,31</td> <td></td> </tr> </table> | Obligaciones reconocidas netas | 1.752.199.436,22 | 0,99 | Créditos totales | 1.776.056.802,31 | |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.752.199.436,22 | 0,99 | | | | | |
| Créditos totales | 1.776.056.802,31 | | | | | | |
| 2) REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas. | <table border="0"> <tr> <td>Pagos realizados</td> <td>1.747.917.553,25</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>1.752.199.436,22</td> <td></td> </tr> </table> | Pagos realizados | 1.747.917.553,25 | 1,00 | Obligaciones reconocidas netas | 1.752.199.436,22 | |
| Pagos realizados | 1.747.917.553,25 | 1,00 | | | | | |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.752.199.436,22 | | | | | | |
| 3) ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo. | <table border="0"> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)</td> <td>6.245.698,26</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Total Obligaciones Reconocidas Netas</td> <td>1.752.199.436,22</td> <td></td> </tr> </table> | Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) | 6.245.698,26 | 0,00 | Total Obligaciones Reconocidas Netas | 1.752.199.436,22 | |
| Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7) | 6.245.698,26 | 0,00 | | | | | |
| Total Obligaciones Reconocidas Netas | 1.752.199.436,22 | | | | | | |
| 4) PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto. | <table border="0"> <tr> <td>Obligaciones pendientes de pago</td> <td>4.281.882,97</td> <td>0,89</td> </tr> <tr> <td>Obligaciones reconocidas netas</td> <td>1.752.199.436,22</td> <td></td> </tr> </table> | Obligaciones pendientes de pago | 4.281.882,97 | 0,89 | Obligaciones reconocidas netas | 1.752.199.436,22 | |
| Obligaciones pendientes de pago | 4.281.882,97 | 0,89 | | | | | |
| Obligaciones reconocidas netas | 1.752.199.436,22 | | | | | | |
| b) Del presupuesto de ingresos corriente: | | | | | | | |
| 1) EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos. | <table border="0"> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Previsiones definitivas</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> </table> | Derechos reconocidos netos | 0,00 | 0,00 | Previsiones definitivas | 0,00 | |
| Derechos reconocidos netos | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| Previsiones definitivas | 0,00 | | | | | | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos. | <table border="0"> <tr> <td>Recaudación neta</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> </table> | Recaudación neta | 0,00 | 0,00 | Derechos reconocidos netos | 0,00 | |
| Recaudación neta | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| Derechos reconocidos netos | 0,00 | | | | | | |
| 3) PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto. | <table border="0"> <tr> <td>Derechos pendientes de cobro</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Derechos reconocidos netos</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> </table> | Derechos pendientes de cobro | 0,00 | 0,00 | Derechos reconocidos netos | 0,00 | |
| Derechos pendientes de cobro | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| Derechos reconocidos netos | 0,00 | | | | | | |
| c) De presupuestos cerrados: | | | | | | | |
| 1) REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados. | <table border="0"> <tr> <td>Pagos</td> <td>11.316.338,57</td> <td>1,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>11.316.338,57</td> <td></td> </tr> </table> | Pagos | 11.316.338,57 | 1,00 | Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones) | 11.316.338,57 | |
| Pagos | 11.316.338,57 | 1,00 | | | | | |
| Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones) | 11.316.338,57 | | | | | | |
| 2) REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados. | <table border="0"> <tr> <td>Cobros</td> <td>0,00</td> <td>0,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)</td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> </table> | Cobros | 0,00 | 0,00 | Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones) | 0,00 | |
| Cobros | 0,00 | 0,00 | | | | | |
| Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones) | 0,00 | | | | | | |